

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

|  |                         |    |
|--|-------------------------|----|
| MADRID.....  | Por un mes... Pesetas.. | 5  |
| PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS }<br>BALEARES Y CANARIAS..... | Por tres meses.....     | 30 |
| ULTRAMAR.....  | Por tres meses.....     | 30 |
| EXTRANJERO.....  | Por tres meses.....     | 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante:**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto Mi Real decreto de 17 del actual, por el que se nombraba Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Eduardo Iglesias y Añino, Diputado provincial que ha sido de Pontevedra.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Antonio Llamas Novac, Presidente que ha sido de la Diputación provincial de la Coruña.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto Mi Real decreto de 17 del mes actual, por el que se nombraba Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Manuel Matilla y Barrajón, Presidente que ha sido de la Diputación provincial de Córdoba.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida al Coronel de Infantería D. Bernardo Padules y Oliván, electo de la de Navarra.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Andrés García Gómez de la Serna, Auditor general de Ejército y distrito, y ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada, D. Rafael Llanes y Taberna, cese en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Santiago de Cuba y Capitán de su puerto; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**Pascual Cervera.**

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REAL ORDEN

La costumbre que lentamente se ha ido introduciendo de comunicarse entre sí las dependencias de los diferentes Ministerios, sin conocimiento, por tanto, de los Jefes superiores, produce, no sólo confusión en el despacho de los asuntos, sino perturbación en el orden de los servicios.

Para evitar en lo sucesivo este inconveniente, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, como regla que no ha de tener excepción de ninguna clase, que todo Centro directivo, cuando haya de comunicar con otro perteneciente á distinto Ministerio, lo haga siempre por conducto del respectivo Jefe del Departamento ministerial y en virtud de Real orden.

De la propia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1892.

SAGASTA

Excmo. Sr. Ministro de....

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Encontrándose justificados los extremos necesarios para estimar fundada la solicitud de D. Wilfredo de la Puente y Noguera, para que se rehabilite á su favor el Título de Conde del Portillo, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1885,

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su

nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se remita á V. I. el adjunto expediente, para que por el Juzgado que corresponda se proceda á practicar la información oportuna con arreglo al artículo citado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1892.

MONTERO RÍOS

Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla,

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Presidente de la Audiencia de Albacete lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido en este Ministerio con motivo de la reclamación formulada en el Juzgado de primera instancia de Chinchilla por D. Aniceto Hortelano, acerca de la incompatibilidad entre los cargos de Procurador y Secretario del Juzgado municipal de dicha ciudad, desempeñados ambos por D. Pascual García López:

Considerando que aunque la ley provisional sobre organización del Poder judicial no establece de una manera expresa la incompatibilidad entre los dos cargos, se encuentra virtualmente reconocida en su artículo 497, porque la naturaleza y funciones del Procurador determinan y hacen necesaria la incompatibilidad con todo otro auxiliar de los Tribunales de justicia, precepto establecido después de un modo terminante y prohibitivo por la Real orden de 25 de Julio de 1878, dictada previo informe de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, de acuerdo con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado:

Considerando, aparte del precepto legal, que es siempre de indudable conveniencia para el mejor servicio de la Administración de justicia el alejar todo motivo que pueda inducir á sospecha de que la simultaneidad de ambos cargos en un mismo Juzgado puede redundar en perjuicio del derecho que todos los litigantes tienen á comparecer en condiciones de igualdad ante los llamados por la ley á juzgar sus actos ó á dirimir sus interesadas controversias,

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, se ha servido resolver que siendo incompatibles los cargos de Procurador y Secretario del Juzgado municipal, la Sala de gobierno de esa Audiencia señale á D. Pascual López García un término prudencial para que opte por uno de los dos cargos que actualmente desempeña, y disponer al propio tiempo que esta resolución se aplique con carácter de general en todos los casos que ocurran de igual naturaleza.

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1892.

El Subsecretario,  
José de Garnica.

Sr. Presidente de la Audiencia territorial de....

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En Real orden de 26 de Noviembre próximo pasado, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 24 del corriente,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los nueve créditos comprendidos en la relación núm. 7 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes á la Academia militar, que ascienden á 1.196'41 pesos por el capital rectificado de los mismos y á 211'99 por los intereses devengados, en junto á 1.408 pesos 40 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 492'91 pesos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de

18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere, y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 492'91 pesos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Sr.....

RELACIÓN QUE SE CITA

| Número de los abonares | NOMBRE DE LOS INTERESADOS        | IMPORTE                  | IMPORTE           | TOTAL    | LIQUIDO   |
|------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------|----------|---|
|                        |                                  | del capital rectificado. | de los intereses. |          | á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. |
|                        |                                  | Pesos.                   | Pesos.            | Pesos.   | Pesos.  |
| 163                    | Lucas Bueno Blanco.....          | 131'96                   | 35'62             | 167'58   | 58'65   |
| 15                     | Julián Villanueva Rodríguez..... | 147'88                   | 39'92             | 187'80   | 65'73   |
| 2                      | Matías Castillo Serrano.....     | 135'86                   | 32'60             | 168'46   | 58'96   |
| 68                     | Javier Gómez García.....         | 81'22                    | 0'81              | 82'03    | 28'71   |
| 4                      | Severino Marcos Pascual.....     | 134'21                   | 36'23             | 170'44   | 59'65   |
| 3                      | Antonio Pascual Ramos.....       | 135'79                   | 36'66             | 172'45   | 60'35   |
| 13                     | Matías Romero Fernández.....     | 192'32                   | »                 | 192'32   | 67'31   |
| 164                    | Manuel Romero Gabarrón.....      | 170'07                   | 22'10             | 192'17   | 67'25   |
| 24                     | Francisco Sales Caballero.....   | 67'10                    | 8'05              | 75'15    | 26'30   |
| SUMA TOTAL.....        |                                  | 1.196'41                 | 211'99            | 1.408'40 | 492'91  |

Madrid 22 de Diciembre de 1892.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 224.—10 DICIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ARCHIPIÉLAGO FILIPINO

Isla de Luzón (Costa septentrional).

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA LUZ DE CABO ENGAÑO

Núm. 1.191, 1892.—Según comunicación del gobernador general del Archipiélago Filipino, el 31 de Diciembre de 1892 se inaugurará la luz del faro de cabo Engaño.

Dicha luz es blanca; el aparato de iluminación es dióptrico de primer orden, produciendo grupos de dos destellos consecutivos de medio en medio minuto.

Alcance, 27 millas; elevación del foco luminoso, 96,5 metros sobre el nivel del mar y 14,5 metros sobre el terreno.

La luz ilumina un ángulo de 250° desde el S. 61° W. al S. 49° E. por el Oeste, Norte y Este.

El faro está situado en la cumbre de la colina que se eleva en la punta más al Norte de la isla Palaní, que forma el cabo de Engaño.

Situación: 18° 35' 8" N., 123° 16' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891. Carta núm. 67 de la sección V.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Borneo (Costa NE.).

RECONOCIMIENTO DE PELIGROS EN LA COSTA DE BORNEO

(Notice to Mariners, núm. 489. London, 1892.)

Núm. 1.192, 1892.—Las siguientes noticias han sido comunicadas por el comandante del buque inglés hidrográfico Egeria:

1.º Canal Sur de Bangney.—Un cabezo de coral, denominado roca de diez pies (Ten foot rock) tiene 1/3 de cable de longitud de ENE. á WSW. y 25 metros de ancho. Se encuentra situada en medio del canal Sur de Bangney.

Dicha roca, que está cubierta con 3 metros de agua en marea baja de aguas vivas, se encuentra rodeada por fondos de 30 metros y á 7 cables al S. 33° W. de la roca Petrel.

Posición aproximada: 7° 3' 50" N., 123° 18' 29" E.

2.º Kechil rock.—Un manchón de coral denominado roca Kechil, tiene 3 cables de extensión y cubierto con 8,2 metros de agua, rodeado de fondos de 35 á 38 metros, situado á 7 millas al N. 54 E. de la isla Lankayan.

Posición aproximada: 6° 34' 40" N., 124° 13' 34" E.

3.º Johnston rock.—Un manchón de coral denominado roca Johnston, tiene 4 cables de largo de NNW. al SSE. y 2 cables

de ancho, está cubierto con 4 metros de agua y rodeado por fondos de 32 metros y situado á 2,3 millas al N. 56° E. de la extremidad SE. de la isla Langaan.

Posición aproximada: 6° 13' 20" N., 124° 23' 34" E.

4.º Royalist rock.—Un manchón de coral denominado roca Royalist, que tiene 4 cables de largo de NNE. al SSW. y 1,8 metros de agua como menor fondo en marea baja. Se encuentra situado á 1 3/4 millas al SSW. del arrecife Nymphi, rodeado de fondos de 33 metros.

Posición aproximada: 5° 42' 50" N., 124° 52' 34" E.

5.º Banco Sunday.—El banco Sunday, cuya existencia era ya conocida, tiene una forma casi circular y una extensión de 5 millas. Está cubierto de 16 á 85 metros de agua rodeado de mayores fondos. Su cabezo (de 16 metros de agua, fondo de coral) se encuentra cerca del cantil Oeste.

Posición aproximada: 5° 49' 30" N., 125° 21' 34" E.

6.º Normanby bank.—Un banco, denominado banco Normanby, de 5 millas de largo de NNE. al SSW. y de 2,5 millas de ancho, está cubierto con 11 á 90 metros de agua y rodeado por mayores fondos. La parte menos profunda reconocida (11 metros, fondo de coral) está situada cerca de su extremidad SW. por 5° 47' N., 125° 25' E.

Entre este banco y el de Sunday se han encontrado fondos de 215 á 360 metros

7.º Sentry bank.—Un banco, denominado banco Sentry, cuyo cantil Norte no ha sido aún demarcado, tiene próximamente una extensión de 7 millas y cubierto de 13 á 90 metros de agua y rodeado de mayores fondos.

La parte menos profunda reconocida (13 metros), se encuentra á una milla del cantil Oeste del banco, por 5° 40' N., 125° 30' E.

8.º Hardy Path.—Un pequeño bajo de coral, denominado Hardy, tiene un cable de extensión de Norte á Sur y 5,5 metros de agua como menor fondo.

Dicho bajo se encuentra en la proximidad de Denthaven. Posición aproximada: 5° 15' 20" N., 125° 30' 39" E.

9.º Hand rock.—Un cabezo de coral, denominado roca Hand, tiene 50 metros de extensión quedando á flor de agua en marea baja de aguas vivas y rodeado de fondos de 32 metros.

Dicha roca se encuentra en el canal de la bahía Sibuko por 4° 8' N., 124° 23' 34" E. Esta posición es dudosa.

Carta núm. 670 A. de la sección I.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Aranceles y Valoraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12 de la Real orden de 18 de Diciembre de 1882, esta Secretaría pone en conocimiento del público que para fijar los valores oficiales de las mercancías que se han importado y exportado de España durante el año natural de 1892, la Junta de Aranceles y Valoraciones examinará y tomará en consideración todas las noticias, indicaciones y datos referentes al mencionado asunto que presenten en esta Secretaría durante el mes de Enero de 1893 las personas y Corporaciones que deseen contribuir á la más exacta fijación de los valores oficiales de las mercaderías.

Madrid 11 de Diciembre de 1892.—El Vocal Secretario, Juan B. Sitges.

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE ABRIL DE 1892

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el estado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Sr. Director general en 5 de Diciembre del corriente año.

| Número de documentos. | AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS  |
|-----------------------|--|
| 14                    | Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 700.000 pesetas.   |
| 49                    | Acciones de Obras públicas; por capitales, 24.500 pesetas.   |
| 1                     | Título de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales, 5.000 pesetas.   |
| 6                     | Idem id. id. id.; por capitales 3.500 pesetas.   |
| 2                     | Residuos de id. id. id.; por capitales, 203'91 pesetas.  |
| 2                     | Pagarés de Deuda del Tesoro procedente del material; por capitales, 2.632 pesetas.   |
| 634                   | Primeros décimos y resguardos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 2.895'47 pesetas; por intereses, 88'87; total, 2.984'34.   |
| 1.725                 | Nueve décimos del empréstito de id. id. id.; por capitales, 11.930 pesetas.  |
| 24                    | Residuos de id. id. id.; por capitales, 306'36 pesetas.  |
| 13                    | Parte de las inscripciones del 80 por 100 de Propios; por capitales, 375.923'61 pesetas.   |
| 215                   | Láminas de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable; por capitales, 845.432'92 pesetas; por intereses, 814.392'76; total, 1.659.825'68.          |
| 29                    | Certificaciones de Deuda consolidada no transferible al 5 por 100; por capitales, 139.402'82; por intereses, 79.913'41; total, 219.316'23 pesetas. |
| 3                     | Vales no consolidado; por capitales, 1.129'41 pesetas.   |
| 3                     | Documentos interinos de capital transferible al 4 por 100; por capitales, 1.629'41 pesetas; por intereses, 961'31; total, 2.590'72.                |
| 2                     | Idem id. de renta perpetua al 5 por 100; por capitales, 433'58 pesetas; por intereses, 326'18; total, 759'76.                                      |
| 38                    | Extracto de inscripción de Deuda consolidada al 4 por 100; por capitales, 47.500 pesetas; por intereses, 28.025; total, 75.525.                    |
| 2.760                 | Por capitales, 2.162.419'49 pesetas; por intereses, 923.708'53; total, 3.086.128'02.   |

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

|    |   |
|----|---|
| 98 | Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 2.442.800 pesetas.  |
| 23 | Residuos de id. id. id.; por capitales, 5.527'48 pesetas.   |
| 12 | Parte de las inscripciones del 80 por 100 de Propios; por capitales, 1.031.539'59.  |
| 10 | Inscripciones de Colectividades y particulares, transferibles; por capitales, 2.088.843'75 pesetas.                                   |
| 1  | Idem id. id. no transferible; por capitales, 14.699'43 pesetas.   |
| 1  | Lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable; por capitales, 122.660'31 pesetas; por intereses, 59.796'87; total, 182.457'18. |
| 17 | Certificaciones de Deuda consolidada no trans-  |

**AMORTIZACIÓN**  
POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS

Número de documentos.

ferible al 5 por 100; por capitales, 218.189; por intereses, 103.367'12; total, 324.556'12.

12 Inscripciones de Beneficencia; por capitales, 113.179'20 pesetas.

169 Por capitales, 6.087.838'76 pesetas; por intereses, 166.163'99; total, 6.254.002'75.

**RESUMEN**

2.760 Amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales, 2.162.419'49 pesetas; por intereses, 923.708'53; total, 3.086.128'02.

169 Idem por conversiones; por capitales, pesetas 6.087.838'76; por intereses, 166.163'99; total, 6.254.002'75.

2 929 Por capitales, 8.250.258'25 pesetas; por intereses, 1.089.872'52; total general, 9.340.130'77.

Madrid 5 de Diciembre de 1892. = El Tesorero, Tomás de Lara. = Conforme. = El Contador general, Joaquín Purón. = V.º B.º = El Director general, Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 26.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de los semestres de 1.º de Julio último y anteriores; y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Idem de las proposiciones admitidas en las subastas de deuda del personal, celebrada en 30 de Noviembre último.

Día 27.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 28.

Pago de intereses de todas clases de deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores, (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos del 2 por 100 amortizable interior, de deuda del Material del Tesoro, y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas comprendidos en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 29.

Entrega de títulos de deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 22 de Diciembre de 1892. = El Director general, Luis del Rey.

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**  
**LOTERÍA NACIONAL**  
Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 30 premios mayores de los 2.614 que comprende el sorteo celebrado en este día.

| NÚMEROS | PREMIOS<br>Pesetas. | ADMINISTRACIONES |
|---------|---------------------|------------------|
| 40.297  | 3.000.000           | Palencia.        |
| 46.813  | 2.000.000           | Alicante.        |
| 48.226  | 1.000.000           | Cádiz.           |
| 15.728  | 750.000             | Mataró.          |
| 3.413   | 500.000             | Madrid.          |
| 50.791  | 250.000             | Idem.            |
| 25.204  | 100.000             | Sevilla.         |
| 21.248  | 100.000             | Madrid.          |
| 37.314  | 80.000              | Bilbao.          |
| 10.624  | 80.000              | Zaragoza.        |
| 15.802  | 80.000              | Manresa.         |
| 33.629  | 80.000              | Madrid.          |
| 31.241  | 60.000              | Algeciras.       |
| 4.194   | 60.000              | Madrid.          |
| 33.943  | 60.000              | Idem.            |
| 25.787  | 60.000              | Idem.            |
| 28.548  | 60.000              | Bilbao.          |
| 24.670  | 60.000              | Madrid.          |
| 39.500  | 60.000              | Coruña.          |
| 14.080  | 60.000              | Sevilla.         |
| 19.878  | 40.000              | Linares.         |
| 41.088  | 40.000              | Valencia.        |
| 27.253  | 40.000              | Madrid.          |
| 21.522  | 40.000              | Cádiz.           |
| 10.276  | 40.000              | Barcelona.       |
| 34.054  | 40.000              | Madrid.          |
| 32.092  | 40.000              | Santander.       |
| 32.062  | 40.000              | Oviedo.          |
| 3.469   | 40.000              | Valencia.        |
| 31.456  | 40.000              | Burgos.          |

En los sorteos celebrados en esta día para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á mano de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

**DONCELLAS**

*Premio primero.*

Juana Mateos y Arias, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

*Premio segundo.*

Soledad Huidebro y Rincón, del id.

*Premio tercero.*

Petra Martínez y Sevilla, del id.

*Premio cuarto.*

Josefa Catalina y Pérez, del id.

*Premio quinto.*

Maria Alonso y López, del id.

**HUÉRFANAS**  
No ha tenido efecto el sorteo que previene el art. 54 de la Instrucción por no constar en este centro que existan interesadas con derecho á obtenerlo.  
Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Diciembre de 1892.

Ha de constar de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas, y distribuyéndose 980.000 pesetas en 1.388 premios para cada serie, de la manera siguiente:

| PREMIOS  | PESETAS        |
|--|----------------|
| 1 .....  | 120.000        |
| 1 .....  | 60.000         |
| 1 .....  | 30.000         |
| 1 .....  | 20.000         |
| 2 .....  | 16.000         |
| 10 .....   | 40.000         |
| 972 .....  | 486.000        |
| 99 aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero ..... | 49.500         |
| 99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....                         | 49.500         |
| 99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....                         | 49.500         |
| 99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto .....                          | 49.500         |
| 2 id. de 3.000 id. para los números anterior y posterior al del premio primero .....                           | 6.000          |
| 2 id. de 2.000 id. para los del segundo .....  | 4.000          |
| <b>1.388</b>   | <b>980.000</b> |

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 28.000 y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 45, el segundo al 9.996, el tercero al 13.093 y el cuarto al 22.308, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto, es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000, del 13.001 al 13.100 y del 22.301 al 22.400.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el importe de 1 por 100 establecido por la ley de Presupuestos vigente.

Madrid 23 de Diciembre de 1892. = El Director general, Olegario Andrade.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección general de Beneficencia y Sanidad.**

**SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA**

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 17 de Diciembre de 1892.

| Número de orden. | SEXOS | Años de edad | ESTADO  | CLASIFICACIÓN de la enfermedad. | CALLES ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES | Número de orden. | SEXOS  | Años de edad | ESTADO  | CLASIFICACIÓN de la enfermedad. | CALLES ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES |
|------------------|-------|--------------|---------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|--------|--------------|---------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| 1                | Varón | 1            | P.      | Sarampión.                      | Divino Pastor, 6.                 | >             | 28               | Varón  | Feto         |         |                                 | Hileras, 8.                       | >             |
| 2                | Idem  | 68           | Viudo   | Tuberculosis.                   | Carretas, 9.                      | >             | 29               | Idem   | Idem         |         |                                 | Fuencarral, 94.                   | >             |
| 3                | Idem  | 23           | Soltero | Idem                            | Regueros, 3.                      | >             | 30               | Idem   | Idem         |         |                                 | Mendizábal, 8.                    | >             |
| 4                | Idem  | 35           | Casado  | Idem                            | Santos, 8.                        | >             | 31               | Idem   | Idem         |         |                                 | Bravo Murillo, 93.                | >             |
| 5                | Idem  | 9            | P.      | Idem                            | Hospital Provincial.              | >             | 32               | Idem   | Idem         |         | Falta de desarrollo.            | Hospital Provincial.              | >             |
| 6                | Idem  | 76           | Casado  | Hemorragia.                     | Constancia, 4.                    | >             | 33               | Idem   | 58           | Casado  | Demencia.                       | Idem.                             | >             |
| 7                | Idem  |              |         | Idem                            | Hospital Provincial.              | >             | 34               | Hembra | 35           | Casada  | Fiebre puerperal.               | Santa Engracia, 80.               | >             |
| 8                | Idem  | 3            | P.      | Laringitis.                     | Valverde, 6.                      | >             | 35               | Idem   | 56           | Viuda   | Sífilis.                        | Hospital Provincial.              | >             |
| 9                | Idem  | 4 d.         | P.      | Bronquitis.                     | Sordo, 9.                         | >             | 36               | Idem   | 36           | Idem    | Tifus.                          | Rodas, 8.                         | >             |
| 10               | Idem  | 7 m.         | P.      | Idem                            | Embajadores, 70.                  | >             | 37               | Idem   | 60           | Soltera | Idem                            | Hospital Provincial.              | >             |
| 11               | Idem  | 3 m.         | P.      | Idem                            | Jesús y María, 27.                | >             | 38               | Idem   | 51           | Casada  | Asistolia.                      | Huertas, 24.                      | >             |
| 12               | Idem  | 1            | P.      | Idem                            | Aguila, 31.                       | >             | 39               | Idem   | 44           | Idem    | Pelagra.                        | Hospital Provincial.              | >             |
| 13               | Idem  | 38           | Soltero | Idem                            | Hospital Provincial.              | >             | 40               | Idem   | 50           | Viuda   | Laringitis.                     | Idem.                             | >             |
| 14               | Idem  | 6 m.         | P.      | Idem                            | Ribera de Curtidores, 11.         | >             | 41               | Idem   |              |         | Insuficiencia.                  | Idem.                             | >             |
| 15               | Idem  | 24           | Casado  | Pneumonia.                      | Valenzuela, 24.                   | >             | 42               | Idem   | 6 m          | P.      | Bronquitis.                     | Mira el Río Alta, 56.             | >             |
| 16               | Idem  | 50           | Viudo   | Idem                            | Sevilla, 16.                      | >             | 43               | Idem   | 2 m.         | P.      | Idem                            | Santa Polonia, 3.                 | >             |
| 17               | Idem  | 47           | Casado  | Idem                            | Plaza Mayor, 28.                  | >             | 44               | Idem   | 6 m.         | P.      | Idem                            | C.ª de San Francisco, 8.          | >             |
| 18               | Idem  | 53           | Soltero | Idem                            | Peñuelas, 6.                      | >             | 45               | Idem   | 2 m.         | P.      | Idem                            | Callejón de la Concepción         | >             |
| 19               | Idem  | 60           | Casado  | Congestión pulmonar.            | Serrano, 19.                      | >             | 46               | Idem   | 72           | Viuda   | Pneumonia.                      | Jerónima, 3.                      | >             |
| 20               | Idem  | 60           | Viudo   | Catarro pulmonar.               | Espanoleta, 2.                    | >             | 47               | Idem   | 40           | Casada  | Pulmonia.                       | Jesús del Valle, 28.              | >             |
| 21               | Idem  | 5 m.         | P.      | Idem                            | Cardenal Cisneros, 46.            | >             | 48               | Idem   | 84           | Viuda   | Catarro senil.                  | Madera, 45.                       | >             |
| 22               | Idem  | 62           | Viudo   | Gastroenteritis.                | Horno de la Mata, 9.              | >             | 49               | Idem   | 76           | Idem    | Pneumonia.                      | Cruz Verde, 12.                   | >             |
| 23               | Idem  | 72           | Soltero | Cistitis crónica.               | Estrella, 16.                     | >             | 50               | Idem   | 70           | Idem    | Enterocolitis.                  | Almagro, 3.                       | >             |
| 24               | Idem  | 70           | Casado  | Apoplejía.                      | Luna, 26.                         | >             | 51               | Idem   | 1            | P.      | Meningitis.                     | Claudio Coello, 25.               | >             |
| 25               | Idem  | 69           | Viudo   | Derrame seroso.                 | Bordadores, 3.                    | >             | 52               | Idem   | 11 m.        | P.      | Idem                            | Conde Duque, 30.                  | >             |
| 26               | Idem  | 64           | Idem    | Reblandecimiento cerebral.      | Encomienda, 15.                   | >             | 53               | Idem   | 40           | Soltera | Caquexia.                       | Hospital Provincial.              | >             |
| 27               | Idem  | 18 d.        | P.      | Atrepsia.                       | Conde de Aranda, 4.               | >             | 54               | Idem   | Feto         |         |                                 | Calatrava, 8.                     | >             |
|                  |       |              |         |                                 |                                   |               | 55               | Idem   | Idem         |         |                                 | Plaza de San Nicolás, 7 y 9       | >             |

**Resumen.**

|                                    | Varones.  | Hembras.  | TOTAL     |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Sarampión.....                     | 1         | >         | 1         |
| Tuberculosis.....                  | 4         | >         | 4         |
| Del aparato gástrico.....          | 2         | 1         | 3         |
| Demás enfermedades en general..... | 26        | 21        | 47        |
| <b>TOTAL de inhumaciones.....</b>  | <b>33</b> | <b>22</b> | <b>55</b> |

Madrid 19 de Diciembre de 1892. = El Director general, el Conde de Vilana.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Subsecretaría.**

*Escalafón provisional de Porteros y Ordenanzas, activos y cesantes, dependientes de la Subsecretaría del mismo, formado hasta el 30 de Septiembre de 1892, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º de la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 25 del mismo mes y año. (1)*

| Número de orden en la clase.... | NOMBRES Y APELLIDOS            | DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO                | PROVINCIA DE SU NATURALEZA | ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE |       | TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO |       | EDAD  |       | HABER de cesantía. Pesetas. | SUELDO superior que ha disfrutado en planta. Pesetas. | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|--------------------------------|--|----------------------------|---------------------------------|-------|------------------------------|-------|-------|-------|-----------------------------|---|---------------|
|                                 |                                |  |                            | Años.                           | Días. | Años.                        | Días. | Años. | Días. |                             |   |               |
|                                 | <b>Ordenanzas.</b>             |  |                            |                                 |       |                              |       |       |       |                             |   |               |
|                                 | <b>CON 500 PESETAS ANUALES</b> |  |                            |                                 |       |                              |       |       |       |                             |   |               |
|                                 | <b>CESANTES</b>                |  |                            |                                 |       |                              |       |       |       |                             |   |               |
| 1                               | D. Juan Vázquez Sánchez.....   | En la Administración Subalterna de Carballo..... | Coruña.....                | 3                               | 4     | 13                           | 3     | 4     | 13    | 36                          | 11  | 24            |
| 2                               | Salvador Pons Seguí.....       | Idem de Albaicín.....                            | Valencia.....              | 2                               | 1     | 2                            | 1     | 3     | 2     | 30                          | 11  | 22            |
| 3                               | Recaredo Díaz Alvarez.....     | Idem de Torrelaguna.....                         | Madrid.....                | 1                               | 8     | 3                            | 1     | 3     | 8     | 26                          | »   | »             |

Madrid 25 de Noviembre de 1892.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.

**Dirección general de lo Contencioso del Estado.**

*Escalafón de los Aspirantes de primera clase á Oficiales de Hacienda pública, y de los Porteros de la Dirección general de lo Contencioso del Estado que han presentado hojas de servicios á los efectos del Real decreto de 25 de Septiembre último y Real orden de 30 del mismo mes.*

| Número. | NOMBRES                             | CATEGORIAS                      | TIEMPO DE SERVICIOS |       | Número.   | NOMBRES                           | CATEGORIAS                      | TIEMPO DE SERVICIOS |       |    |
|---------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------|---|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------|----|
|         |                                     |                                 | Años.               | Días. |   |                                   |                                 | Años.               | Días. |    |
| 1       | D. Gervasio Albuín y Fernández..... | Aspirante de primera clase..... | 6                   | 5     | 1   | D. Fernando Muñoz y Albendea..... | Portero mayor.....              | 27                  | 2     | 11 |
| 2       | Aurelio Barona y Castro.....        | Idem.....                       | 7                   | 9     | 2   | Francisco Villar y Basanta.....   | Idem primero.....               | 25                  | 7     | 7  |
| 3       | Manuel González de Mendoza.....     | Idem.....                       | 4                   | 5     | 3   | Casimiro Pérez Díaz.....          | Idem segundo.....               | 20                  | 7     | 7  |
| 4       | Pedro Poggio Alvarez.....           | Idem.....                       | 4                   | 5     | 4   | Antonio Somoza y López.....       | Idem.....                       | 19                  | 7     | 7  |
| 5       | José Aguilar y Salas.....           | Idem.....                       | 3                   | 1     | 5   | Marcelo Machón y Cuéllar.....     | Idem.....                       | 12                  | 5     | 20 |
| 6       | Nicasio Santa Fe.....               | Idem.....                       | 15                  | 9     | <b>Cesantes que han pertenecido á esta Dirección general de lo Contencioso.</b> |                                   |                                 |                     |       |    |
| 7       | Miguel Goicoechea é Izurzun.....    | Idem.....                       | 1                   | 3     | »   | D. José Merino y Horcajada.....   | Aspirante de primera clase..... | 5                   | 10    | 27 |
| 8       | Fermín Alvaro Allende.....          | Idem.....                       | 9                   | 6     | »   | Mariano Jiménez Izquierdo.....    | Idem de tercera id.....         | »                   | 9     | 10 |

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—El Director general, Fermín H. Iglesias.

**Dirección general del Tesoro público.**

*Escalafón general de los Aspirantes á Oficial de primera, segunda y tercera clase, activos y cesantes de las Oficinas Centrales y provinciales dependientes de dicho centro directivo en la fecha de 30 de Septiembre de 1892.*

| Número de antigüedad en la clase.... | NOMBRES Y APELLIDOS                          | DESTINOS QUE SIRVEN Ó QUE ÚLTIMAMENTE DESEMPEÑARON                 | EDAD  |       | TOTAL DE SERVICIOS |       | TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CLASE |       | OBSERVACIONES |    |
|--------------------------------------|--|--|-------|-------|--------------------|-------|--|-------|---------------|----|
|                                      |  |  | Años. | Días. | Años.              | Días. | Años.                                    | Días. |               |    |
|                                      | <b>Aspirantes á Oficial de primera clase</b> |  |       |       |                    |       |  |       |               |    |
|                                      | <b>CON 1.250 PESETAS ANUALES</b>             |  |       |       |                    |       |  |       |               |    |
|                                      | <b>ACTIVOS</b>                               |  |       |       |                    |       |  |       |               |    |
| 1                                    | D. Máximo Jiménez Bermejo.....               | Lo es en la Dirección general del Tesoro público. (En comisión)... | 34    | 10    | 7                  | 5     | 16                                       | 2     | 4             | 16 |

Ha disfrutado 2.000 pesetas 2 años, 6 meses y 13 días como Oficial de cuarta clase de la Inspección general de Hacienda y Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

|    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 2  | Faustino Meseguer y García de Tejada.....       | 71 | 11 | 28 | 17 | 4  | 5  | 11 | 7  | 19 | Idem un año, 9 meses y 26 días como Secretario de las Delegaciones de Hacienda en las provincias de Burgos, Murcia y Córdoba y como Visitador de Consumos de Almería, con la categoría de Oficial de cuarta clase. |
| 3  | Fermin Morán y Labandera.....                   | »  | »  | »  | 7  | 3  | 29 | 4  | 2  | 21 | Idem un año, 6 meses y 13 días como Oficial de cuarta clase en las Secciones de Establecimientos penales y Contabilidad de Beneficencia y Sanidad en el Ministerio de la Gobernación.                              |
| 4  | Fernando Ortiz de la Lama.....                  | 57 | 4  | 1  | 11 | 9  | 10 | 7  | 4  | 2  | Idem 1.500 pesetas 4 años, 5 meses y 7 días como Oficial de quinta clase de la Administración civil en la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.   |
| 5  | César Ordóñez y Valdés.....                     | 45 | 5  | 25 | 18 | 3  | 26 | 13 | 5  | 12 | Idem un año, 9 meses y 15 días como Oficial de quinta clase para servir la plaza de Ayudante de la Ambulancia de Correos del ferrocarril de Pola de Lena a Gijón.  |
| 6  | Ismael Fernández Vázquez.....                   | 24 | 3  | 8  | 5  | 1  | 19 | 2  | 6  | 10 | Idem un año y 18 días como Oficial de quinta clase con destino á la Administración subalterna de Hacienda en Celanova (Orense).  |
| 7  | Sabás Yusti Riamón.....                         | 67 | 9  | 5  | 23 | 5  | 4  | 22 | 5  | 25 | Idem 11 meses y 9 días como Oficial de quinta clase, segundo de la Administración de Correos de Albacete.  |
| 8  | Ricardo Ferrer Hernández.....                   | 43 | 7  | 21 | 16 | 3  | 11 | 10 | 1  | 8  | Idem 3 meses y 5 días como Oficial de quinta clase de la Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón.   |
| 9  | Mariano Valiente Melgarejo.....                 | 28 | 3  | 22 | 1  | 5  | 3  | 1  | 2  | 3  | Idem 3 meses como Oficial de quinta clase del Gobierno civil de Murcia.  |
| 10 | Cándido Vázquez Vega.....                       | 21 | 10 | 11 | »  | 3  | 8  | »  | 2  | 20 | Idem 18 días como Oficial de quinta clase con destino al servicio mecánico de Corrección de Loterías en la Dirección general del Tesoro público.   |
| 11 | Manuel Severiano Álvarez.....                   | 56 | 9  | 13 | 34 | 8  | 13 | 19 | 9  | 6  | »  |
| 12 | Crislos Fernández de Córdoba.....               | 60 | 3  | 16 | 18 | 3  | 12 | 16 | 7  | 22 | »  |
| 13 | José de la Hoya Corrosa.....                    | 59 | 5  | 18 | 24 | 1  | 23 | 16 | 1  | »  | »  |
| 14 | José Prudencio González y López.....            | 70 | 5  | 4  | 22 | 5  | 6  | 15 | 6  | 23 | »  |
| 15 | Francisco Valverde Aguilar.....                 | 54 | 5  | 14 | 21 | 5  | »  | 15 | 2  | 15 | »  |
| 16 | Gabriel Guñales Hernández.....                  | 52 | 6  | 12 | 18 | 7  | 27 | 14 | 4  | 22 | »  |
| 17 | José Valcárcel Crespo.....                      | 39 | 7  | 19 | 16 | 11 | »  | 10 | 9  | 18 | »  |
| 18 | José Antelo Tatem de la Riva.....               | 31 | »  | 25 | 9  | 3  | 20 | 9  | 11 | »  | »  |
| 19 | Antonio Lacombe Fuster.....                     | 36 | 11 | 6  | 8  | 6  | »  | 8  | 6  | »  | »  |
| 20 | Lorenzo Cernuda y García.....                   | 63 | 8  | 6  | 7  | 6  | »  | 7  | 6  | »  | »  |
| 21 | José Bravo Martín.....                          | 45 | 9  | 22 | 17 | 9  | 3  | 6  | 6  | 19 | »  |
| 22 | José Cornejo y González.....                    | 30 | 11 | 20 | 8  | 11 | »  | 7  | 3  | »  | »  |
| 23 | José María García Simó.....                     | 27 | 4  | 4  | 10 | 10 | 21 | 6  | »  | 8  | »  |
| 24 | José Torres Blancas.....                        | 44 | 3  | 22 | 19 | 4  | »  | 5  | 3  | 24 | »  |
| 25 | Luis Diaz Guijarro.....                         | 29 | 4  | 23 | 10 | 9  | »  | 5  | 3  | »  | »  |
| 26 | Lucas Alonso Cortegana.....                     | 34 | 11 | 13 | 16 | 11 | 28 | 4  | 5  | 24 | »  |
| 27 | Manuel Arita y Blanco.....                      | 34 | 9  | 22 | 8  | 9  | 19 | 4  | 9  | »  | »  |
| 28 | Miguel Pérez Novis.....                         | 37 | 2  | 24 | 10 | 4  | 15 | 4  | 4  | 11 | »  |
| 29 | Juan Huertas Perea.....                         | 36 | 8  | 19 | 16 | 7  | 15 | 4  | 5  | 1  | »  |
| 30 | Antonio Rojo Sanfrutos.....                     | 32 | 6  | 8  | 8  | 2  | 22 | 4  | 2  | 1  | »  |
| 31 | Alfredo de Navarreda y Menéndez de la Vega..... | 20 | 6  | 27 | 4  | 1  | 23 | 4  | 4  | 21 | »  |
| 32 | Bonoso de Palacio y Moral.....                  | 48 | 10 | 26 | 7  | 3  | »  | 3  | 11 | 12 | »  |
| 33 | Julián Diaz Ufano.....                          | 36 | 8  | 3  | 15 | 9  | 22 | 3  | 6  | 19 | »  |
| 34 | Laureano Moreno Jáuregui.....                   | 24 | 9  | 17 | 7  | 10 | 17 | 3  | 5  | 15 | »  |
| 35 | Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.....        | 25 | 7  | 19 | 7  | 7  | 16 | 2  | 11 | 1  | »  |
| 36 | Ramón Velázquez Dolz del Castallar.....         | 41 | 10 | 2  | 14 | 3  | 5  | 2  | 10 | 26 | »  |
| 37 | Francisco Carranza y Garido.....                | 26 | 3  | 29 | 7  | 9  | 24 | 2  | 10 | 26 | »  |
| 38 | Pedro Romo y López.....                         | 24 | 1  | 2  | 5  | 3  | »  | 2  | 10 | 26 | »  |
| 39 | Julián Reyter y López.....                      | 34 | 11 | 1  | 11 | 3  | 10 | 2  | 10 | 25 | »  |
| 40 | Miguel María Delgado y Aguilera.....            | 65 | 2  | 14 | 11 | 11 | 23 | 2  | 6  | 28 | »  |
| 41 | Dionisio de las Heras y Pérez.....              | 23 | 9  | 22 | 4  | 9  | »  | 2  | 3  | 7  | »  |
| 42 | Camilo Jiménez Coronado y Soto.....             | 24 | 11 | 11 | 3  | 11 | 15 | 2  | 3  | »  | »  |
| 43 | Tomás Corrales Álvarez.....                     | 27 | 11 | 2  | 5  | 2  | 23 | 2  | 3  | 23 | »  |
| 44 | Francisco Alonso y Pérez de Lerena.....         | 26 | 3  | 19 | 7  | 2  | 11 | 2  | »  | 18 | »  |
| 45 | Antonio Sánchez del Aguila.....                 | 38 | 4  | 21 | 12 | 3  | 22 | 1  | 11 | »  | »  |
| 46 | Miguel Monteros y Picornell.....                | 48 | 10 | 6  | 24 | 3  | »  | 1  | 10 | 23 | »  |
| 47 | Mariano Serrano Calderón.....                   | 19 | 11 | 4  | 4  | 9  | 21 | 1  | 10 | 22 | »  |
| 48 | Juan Morán y Rico.....                          | 29 | 8  | 26 | 6  | 1  | 1  | 1  | 9  | 14 | »  |
| 49 | Fernando Gabaldón Rodrigo.....                  | 48 | 10 | 20 | 12 | 4  | 11 | 1  | 8  | 23 | »  |
| 50 | Mariano García Gamo.....                        | 57 | 1  | 19 | 16 | 4  | 7  | »  | 10 | 18 | »  |
| 51 | Joaquín Retortillo y Macpherson.....            | 25 | 9  | 10 | »  | 7  | 11 | »  | 7  | 11 | »  |
| 52 | Isidoro Valverde Cerrillo.....                  | 34 | 3  | 17 | 10 | 10 | 18 | »  | 3  | »  | »  |
| 53 | Eugenio Santamaría Larrea.....                  | 25 | 6  | 6  | 6  | 6  | 5  | »  | 3  | »  | »  |
| 54 | Antonio Fernández Valmayor.....                 | 27 | 10 | 5  | 6  | 3  | »  | »  | 3  | »  | »  |
| 55 | Manuel Parra.....                               | 27 | 10 | 5  | 6  | 8  | 13 | »  | 3  | »  | »  |
| 56 | Lorenzo González Miramón Antón.....             | 26 | 10 | 2  | 2  | 3  | »  | »  | 3  | »  | »  |
| 57 | Marceliano Pascual Iñázar.....                  | 27 | 3  | 12 | 2  | 9  | 22 | »  | 2  | 19 | »  |
| 58 | Antonio Bueno de Olmeda.....                    | 57 | 3  | 26 | 7  | 3  | »  | »  | 2  | 17 | »  |
| 59 | José Vilches y Godoy.....                       | 50 | 3  | 24 | 5  | 7  | 8  | »  | 2  | 17 | »  |
| 60 | Antonio Arribas y Cuevas.....                   | 23 | 3  | 7  | 4  | 6  | »  | »  | 2  | 17 | »  |
| 61 | Francisco Santos Tabanera.....                  | 24 | 7  | 29 | 6  | 5  | 20 | »  | 2  | »  | »  |

(1) Véase la Gaceta de ayer.

| NOMBRES Y APELLIDOS                          | DESTINOS QUE SIRVEN<br>Ó QUE ÚLTIMAMENTE DESEMPEÑARON   | EDAD |      | TOTAL DE SERVICIOS |      | TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CLASE |      | OBSERVACIONES  |  |
|--|---|------|------|--------------------|------|--|------|--|--|
|  |   | Años | Días | Años               | Días | Años                                     | Días |  |  |
| 1 D. Ponciano López Candéal                  | Aspirante a Oficial de primera clase en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Madrid              | 64   | 11   | 10                 | 8    | 10                                       | 8    |  |  |
| 2 Manuél Martínez Ouevas                     | Idem en la Dirección general del Tesoro público   | 41   | 21   | 2                  | 28   | 5  | 28   |  |  |
| 3 Antonio Gómez y Cano                       | Idem en la Sección de Caja en la provincia de Cádiz   | 42   | 4    | 7                  | 11   | 6  | 11   |  |  |
| 4 Tomás Álvarez y González                   | Idem en la Dirección general del Tesoro público   | 26   | 26   | 7                  | 29   | 9  | 29   |  |  |
| 5 Manuel Alted y Sánchez                     | Idem en la Tesorería central  | 42   | 3    | 10                 | 14   | 4  | 29   |  |  |
| 6 Daniel Gutiérrez García                    | Idem id.  | 34   | 8    | 8                  | 13   | 2  | 25   |  |  |
| <b>Aspirantes a Oficial de segunda clase</b> |   |      |      |                    |      |  |      |  |  |
| CON 1.000 PESETAS ANUALES                    |   |      |      |                    |      |  |      |  |  |
| ACTIVOS                                      |   |      |      |                    |      |  |      |  |  |
| 1 D. Luis Pérez Barzana                      | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia. (En comisión) | 40   | 4    | 12                 | 5    | 1  | 1    | Ha disfrutado 2.000 pesetas 7 meses y 13 días como Administrador primero del Resguardo de las islas Filipinas con la categoría de Oficial de cuarta clase.   |  |
| 2 Juan Bautista Peñaiba Catalá               | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda en la provincia de Alicante. (En comisión)            | 54   | 1    | 26                 | 11   | 7  | 26   | Idem 1.500 pesetas 4 años 5 meses y 5 días como Oficial de quinta clase de la Administración de Hacienda pública de Samar (Filipinas).   |  |
| 3 Francisco Martín Pascual                   | Lo es en la id. id. de Madrid. (En comisión)  | 35   | 2    | 6                  | 7    | 2  | 27   | Idem 11 meses y 29 días como Oficial de quinta clase en la Sección de recaudación de la Administración Subalterna de Hacienda de Rute, y un año, 8 meses y 24 días como interventor de la Administración Subalterna de Caba (Górdoña) con igual categoría. |  |
| 4 Enrique de Labra y Losada                  | Lo es en la Dirección general del Tesoro público. (En comisión)                                     | 27   | 9    | 3                  | 22   | 3  | 11   | Idem un mes y 25 días como Oficial de quinta clase, Escribiente de la de segundos del Ministerio de la Gobernación.  |  |
| 5 Antonio García Montevaro                   | Lo es en la Depositaria especial de Hacienda de Cartagena. (En comisión)                            | 66   | 10   | 15                 | 5    | 8  | 6    | Idem 1.250 pesetas 7 años, 6 meses y 11 días como Aspirante a Oficial de primera clase en la Depositaria de Hacienda pública de Cartagena.   |  |
| 6 Augusto Gutiérrez de Ceballos              | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación. (En comisión)    | 27   | 3    | 11                 | 2    | 2  | 13   | Idem 6 años 3 meses y 25 días como Aspirante a Oficial de primera clase en la Intervención general de la Administración del Estado y Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.  |  |
| 7 Juan de Dios Siles y Murín                 | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda en la provincia de Málaga. (En comisión)              | 41   | 7    | 11                 | 9    | 7  | 7    | Idem 5 años, 3 meses y 9 días como Aspirante a Oficial de primera clase en la Sección de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Jaén, en las Secciones de Fomento de la misma provincia y la de Málaga.                                      |  |
| 8 Anastasio López Onrubia                    | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación. (En comisión)    | 53   | 9    | 9                  | 7    | 4  | 5    | Idem 4 años, 2 meses y 2 días como Aspirante a Oficial de primera clase, Auxiliar de Corporaciones civiles y de la Junta de Clases pasivas.  |  |
| 9 Eduardo Acosta Donaire                     | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda en la provincia de Coruña. (En comisión)              | 36   | 10   | 3                  | 4    | 6  | 7    | Idem 2 años y 4 días como Aspirante a Oficial de primera clase en la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Ciudad Real.   |  |
| 10 Ricardo Monnercau y de Ontz Mérida        | Lo es en la id. id. de Cádiz. (En comisión)   | 52   | 3    | 10                 | 7    | 1  | 12   | Idem 2 años como Aspirante a Oficial de primera clase en la Administración principal de Correos de Cádiz.  |  |
| 11 Enrique González Rufo                     | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación. (En comisión)    | 24   | 11   | 7                  | 5    | 5  | 11   | Idem un año, 11 meses y 28 días como Aspirante a Oficial de primera clase, Auxiliar de Corporaciones civiles en la Intervención de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.  |  |
| 12 Antonio Villanueva y Conejo               | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda en la provincia de Teruel. (En comisión)              | 25   | 8    | 6                  | 1    | 6  | 7    | Idem un mes y 29 días como Administrador de Hacienda del partido de Aliegra (Teruel) con la categoría de Aspirante a Oficial de primera clase.   |  |
| 13 Francisco Oliver y Alfonso                | Lo es en la id. id. de Canarias   | 39   | 9    | 8                  | 7    | 1  | 10   |  |  |
| 14 José María Carrera y Ramirez              | Lo es en la id. id. de Toledo   | 32   | 4    | 17                 | 9    | 9  | 4    |  |  |
| 15 José González Mayor                       | Lo es en la id. id. de Soría  | 34   | 4    | 17                 | 17   | 13                                       | 16   |  |  |
| 16 Bonifacio Martínez Tubilleja              | Lo es en la id. id. de Burgos   | 40   | 4    | 21                 | 25   | 6  | 8    |  |  |
| 17 Enrique Caldas y Vives                    | Lo es en la id. id. de Barcelona  | 24   | 6    | 12                 | 26   | 9  | 23   |  |  |
| 18 Jesús Arce y Sotojove                     | Lo es en la id. id. de Oviedo   | 34   | 9    | 10                 | 3    | 8  | 3    |  |  |
| 19 Antonio Porto y Navarro                   | Lo es en la id. id. de Pontevedra   | 31   | 6    | 12                 | 25   | 5  | 21   |  |  |
| 20 Andrés Jiménez Lezano                     | Lo es en la id. id. de Avila  | 54   | 7    | 8                  | 14   | 8  | 14   |  |  |
| 21 José de la Rosa Sánchez                   | Lo es en la id. id. de Almería  | 40   | 9    | 7                  | 18   | 7  | 18   |  |  |
| 22 Mariano Fernández y Fernández             | Lo es en la id. id. de Segovia  | 39   | 10   | 16                 | 11   | 7  | 26   |  |  |
| 23 Manuel Blanco Portejo                     | Lo es en la id. id. de León   | 41   | 5    | 12                 | 3    | 2  | 6    |  |  |
| 24 Sebastián Peña Romero                     | Lo es en la id. id. de Cádiz  | 27   | 11   | 2                  | 29   | 2  | 27   |  |  |
| 25 Ruperto Jesús Arregui                     | Lo es en la id. id. de Vizcaya  | 24   | 6    | 7                  | 1    | 1  | 29   |  |  |
| 26 Manuel Serrano López                      | Lo es en la id. id. de Valladolid   | 27   | 3    | 8                  | 7    | 8  | 28   |  |  |
| 27 Pascual González Valera                   | Lo es en la id. id. de Córdoba  | 24   | 12   | 8                  | 7    | 9  | 13   |  |  |
| 28 José Romero y Martín                      | Lo es en la id. id. de Albacete   | 26   | 5    | 9                  | 4    | 6  | 7    |  |  |
| 29 Enrique Vicente Mezquita                  | Lo es en la id. id. de Sevilla  | 34   | 11   | 6                  | 16   | 6  | 16   |  |  |
| 30 Nicolás Fernández Gobeo                   | Lo es en la id. id. de Salamanca  | 34   | 8    | 10                 | 9    | 5  | 21   |  |  |
| 31 Narciso Bois y Tapis                      | Lo es en la id. id. de Lérida   | 23   | 4    | 6                  | 14   | 6  | 14   |  |  |
| 32   |   | 54   | 10   | 31                 | 7    | 5  | 19   |  |  |

Número de antigüedad en la clase...

|   |                                     |  |    |    |    |    |    |   |    |    |  |
|---|-------------------------------------|--|----|----|----|----|----|---|----|----|--|
| 33  | Indalecio Alvarez y González        | Lo es en la id. id. de Jaén.   | 38 | 3  | 17 | 9  | 4  | 5 | 11 | 8  |  |
| 34  | Antonio Cebrán Ruiz                 | Lo es en la id. id. de Zamora.   | 25 | 6  | 7  | 1  | 12 | 5 | 7  | 26 |  |
| 35  | Ernesto Calvo y Ortega              | Lo es en la id. id. de Ciudad Real.  | 23 | 1  | 5  | 6  | 10 | 5 | 6  | 10 |  |
| 36  | Luis Almeida y Villegas             | Lo es en la id. id. de Castellón.  | 31 | 27 | 4  | 4  | 16 | 4 | 4  | 16 |  |
| 37  | Eduardo Fonc y Sixto                | Lo es en la id. id. de Lugo.   | 37 | 15 | 16 | 8  | 27 | 4 | 3  | 8  |  |
| 38  | Valentín Sánchez Lainez             | Lo es en la id. id. de Guadalupe.  | 21 | 14 | 8  | 2  | 12 | 4 | 3  | 8  |  |
| 39  | Nicolás Barranco Moya               | Lo es en la id. id. de Málaga.   | 47 | 14 | 4  | 2  | 15 | 4 | 2  | 8  |  |
| 40  | Ricardo Lorenzo Cao                 | Lo es en la id. id. de Valencia.   | 25 | 1  | 7  | 2  | 25 | 4 | 2  | 8  |  |
| 41  | Arturo Gómez Crespo                 | Lo es en la id. id. de Orense.   | 34 | 2  | 6  | 4  | 3  | 4 | 2  | 3  |  |
| 42  | Eladio González Velasco             | Lo es en la id. id. de Coruña.   | 42 | 3  | 4  | 1  | 4  | 4 | 1  | 3  |  |
| 43  | Antonio Sicilia Ortega              | Lo es en la id. id. de Murcia.   | 26 | 3  | 4  | 3  | 20 | 3 | 11 | 5  |  |
| 44  | Emilio Fernández Barca              | Lo es en la id. id. de Sevilla.  | 26 | 4  | 3  | 11 | 2  | 3 | 6  | 1  |  |
| 45  | Tomás Coca Megarolas                | Lo es en la id. id. de Tarragona.  | 22 | 1  | 3  | 7  | 2  | 3 | 1  | 1  |  |
| 46  | Francisco Ruiz y Gutiérrez          | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.                                    | 20 | 20 | 3  | 2  | 26 | 2 | 2  | 26 |  |
| 47  | Luis María Zozaya y Elzaldé         | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Navarra.  | 45 | 10 | 2  | 11 | 22 | 2 | 11 | 22 |  |
| 48  | Francisco de la Macorra y Pérez     | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.                                    | 25 | 27 | 5  | 2  | 25 | 2 | 11 | 20 |  |
| 49  | Eduardo Rebollo y Acero             | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda en la provincia de Madrid.   | 38 | 9  | 8  | 2  | 16 | 2 | 7  | 10 |  |
| 50  | Adolfo Magia y Ramirez              | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.  | 20 | 9  | 3  | 1  | 18 | 2 | 3  | 4  |  |
| 51  | Miguel González Ayuso               | Lo es en la Dirección general del Tesoro público.  | 29 | 1  | 3  | 11 | 5  | 2 | 2  | 4  |  |
| 52  | Gilberto Fernández y Madias         | Idem id.   | 21 | 13 | 5  | 3  | 25 | 2 | 2  | 20 |  |
| 53  | Vicente Casado Villegas             | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Palencia.   | 42 | 12 | 10 | 2  | 25 | 1 | 11 | 20 |  |
| 54  | Tomás Alcocer y Lázaro              | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.  | 23 | 4  | 1  | 11 | 8  | 1 | 11 | 8  |  |
| 55  | José Tomás Villagrana               | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Valencia.   | 36 | 17 | 2  | 8  | 18 | 1 | 9  | 25 |  |
| 56  | Mariano Bonafont y Aguirre          | Lo es en la Depositaria Pagaduría central.   | 33 | 20 | 3  | 7  | 18 | 1 | 9  | 25 |  |
| 57  | Francisco de P. García Gilbert      | Lo es en la id. id. de Barcelona.  | 36 | 11 | 3  | 9  | 16 | 1 | 6  | 25 |  |
| 58  | Antonio Malimón y Paracuellos       | Lo es en la id. id. de Zaragoza.   | 61 | 17 | 1  | 6  | 24 | 1 | 6  | 24 |  |
| 59  | Manuel Palacio y Prieto             | Lo es en la id. id. Santander.   | 20 | 10 | 1  | 6  | 6  | 1 | 6  | 6  |  |
| 60  | Nicolás Ruiz de Castro              | Lo es en la id. id. de Granada.  | 60 | 6  | 11 | 11 | 15 | 1 | 11 | 8  |  |
| 61  | Niceto Domínguez Roqueta            | Lo es en la id. id. de Huelva.   | 29 | 6  | 14 | 11 | 14 | 1 | 11 | 14 |  |
| 62  | Nicolás Laveza Ayarza               | Lo es en la id. id. de Logroño.  | 30 | 24 | 14 | 5  | 12 | 1 | 9  | 26 |  |
| 63  | Luis Garriguez Rodriguez            | Lo es en la id. id. de Huesca.   | 28 | 10 | 5  | 9  | 12 | 1 | 9  | 12 |  |
| 64  | Dámaso Carneado y Quevedo           | Lo es en la id. id. de Guipúzcoa.  | 23 | 20 | 18 | 9  | 22 | 1 | 8  | 22 |  |
| 65  | Segundo Sáinz Fernández             | Lo es en la id. id. de Badajoz.  | 42 | 3  | 3  | 18 | 22 | 1 | 8  | 22 |  |
| 66  | Gregorio Sánchez Sierra y Fernández | Lo es en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.                                    | 18 | 6  | 2  | 9  | 11 | 1 | 4  | 15 |  |
| 67  | Paulino de Sande y Oliveros         | Lo es en la Dirección general del Tesoro público.  | 18 | 3  | 7  | 10 | 15 | 1 | 6  | 21 |  |
| 68  | Jerónimo Palazuelo Herrero          | Lo es en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Alava.  | 35 | 1  | 7  | 4  | 21 | 1 | 5  | 12 |  |
| 1   | D. Genaro Rúa y Mauricio            | Aspirante á Oficial de segunda clase en la Depositaria Pagaduría de la Coruña.   | 32 | 10 | 9  | 3  | 18 | 9 | 6  | 18 |  |
| 2   | Juan Bautista Méndez Lejandre       | Aspirante á Oficial de segunda clase en la id. id. de Oviedo.  | 37 | 6  | 11 | 3  | 24 | 6 | 6  | 21 |  |
| 3   | Claudio Carrascosa y Onate          | Idem id. de la Sección de Caja de Abaste.  | 39 | 14 | 11 | 11 | 24 | 6 | 6  | 16 |  |
| 4   | José Raúl Prieto y Labrada          | Aspirante á Oficial de segunda clase en la Tesorería de Hacienda de Oviedo.  | 30 | 5  | 7  | 9  | 9  | 4 | 6  | 9  |  |
| 5   | Julio Hore de Tejada                | Idem en la de Valladolid.  | 34 | 16 | 13 | 6  | 13 | 3 | 6  | 13 |  |
| 6   | Hilario Arasa Urquiza               | Aspirante de segunda clase en la Sección de Caja de Zaragoza.  | 40 | 1  | 15 | 6  | 6  | 3 | 3  | 6  |  |
| 7   | Pedro Peña y Mazo                   | Aspirante de segunda clase en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Santander.   | 27 | 10 | 6  | 3  | 8  | 2 | 8  | 23 |  |
| 8   | Filomeno García Murrillo            | Idem en la de Córdoba.   | 36 | 14 | 11 | 4  | 15 | 2 | 8  | 20 |  |
| 9   | Sergio Montes                       | Idem en la de Orense.  | 26 | 4  | 1  | 1  | 1  | 1 | 1  | 1  |  |
| 10  | Vicente Cid Rodriguez               | Aspirante á Oficial de segunda clase en la Tesorería de Hacienda de Orense.  | 29 | 9  | 2  | 5  | 11 | 1 | 4  | 15 |  |
| <b>Aspirantes á Oficial de tercera clase</b>                  |                                     |  |    |    |    |    |    |   |    |    |  |
| CON 750 PESETAS ANUALES                                       |                                     |  |    |    |    |    |    |   |    |    |  |
| <b>CESANTES</b>   |                                     |  |    |    |    |    |    |   |    |    |  |
| 1   | D. Andrés Valera Martín             | Aspirante á Oficial de tercera clase en la Tesorería de Hacienda de Soria.   | 49 | 10 | 9  | 3  | 21 | 9 | 3  | 21 |  |
| 2   | Joaquín Mesa y Aranda               | Idem en la de Jaén.  | 38 | 1  | 6  | 3  | 11 | 6 | 3  | 11 |  |
| 3   | Juan Antonio Cruella Tercero        | Idem en la de Huesca.  | 27 | 4  | 13 | 4  | 13 | 5 | 5  | 20 |  |
| 4   | Joaquín Vendrell y Casadellá        | Idem en la de Barcelona.   | 30 | 3  | 4  | 2  | 3  | 3 | 6  | 22 |  |
| 5   | Antonio Verdura Oliver              | Aspirante á Oficial de tercera clase en la Depositaria de la Administración subalterna de Hacienda del partido de Ibiza. | 26 | 9  | 2  | 4  | 15 | 3 | 4  | 15 |  |
| 6   | Antonio Díaz Soto                   | Idem del Ferrol.   | 43 | 2  | 3  | 6  | 19 | 3 | 2  | 3  |  |
| 7   | Francisco Serón y Jalcón            | Idem de Cartagena.   | 27 | 8  | 2  | 10 | 19 | 2 | 10 | 19 |  |
| 8   | Enrique Palacián López              | Aspirante á Oficial de tercera clase de la Tesorería de Hacienda de León.  | 26 | 3  | 2  | 4  | 14 | 2 | 4  | 11 |  |
| 9   | Mariano Masada del Peso             | Idem de Segovia.   | 26 | 9  | 2  | 1  | 13 | 2 | 1  | 13 |  |
| 10  | Miguel Castelló y Escadé            | Idem de Gerona.  | 34 | 10 | 1  | 10 | 27 | 1 | 10 | 27 |  |
| 11  | José Páez Ortiz                     | Idem.  | 24 | 4  | 1  | 11 | 27 | 1 | 11 | 27 |  |
| 12  | Luis Pérez de Camino Mas            | Aspirante á Oficial de tercera clase de la Depositaria Pagaduría de Hacienda de la Subalterna de Ceuta.                  | 22 | 7  | 3  | 8  | 13 | 1 | 7  | 14 |  |
| <b>Personal mecánico y práctico del servicio de Loterías.</b> |                                     |  |    |    |    |    |    |   |    |    |  |
| NUMERACIÓN  |                                     |  |    |    |    |    |    |   |    |    |  |
| 44  | Manuel Ferrandiz Soler              | Numerador con 1.250 pesetas anuales.   | 7  | 19 | 9  | 1  | 29 | 7 | 3  | 19 |  |
| 45  | Isidro Inelán Sanz                  | Idem con 1.000.  | 3  | 15 | 11 | 9  | 4  | 2 | 6  | 11 |  |
| 46  | Gregorio Andrés Escolar             | Idem.  | 35 | 17 | 7  | 7  | 24 | 2 | 3  | 7  |  |
| 47  | Francisco Javier Mesa               | Idem.  | 47 | 11 | 3  | 10 | 24 | 2 | 3  | 10 |  |
| 48  | José García Lamela                  | Idem.  | 20 | 6  | 2  | 8  | 2  | 2 | 3  | 8  |  |
| 49  | Juan García de Marcos               | Foliador con 1.250 pesetas anuales.  | 51 | 1  | 33 | 9  | 21 | 9 | 8  | 33 |  |

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Debiendo retirarse de la circulación el 31 del mes actual los efectos timbrados que caducan en el mismo día, sustituyéndolos por sus equivalentes de los establecidos por la nueva ley de 15 de Septiembre último, los cuales empezarán a expenderse en 1.º de Enero próximo, esta Delegación ha acordado que las operaciones de canje se verifiquen en esta capital, observándose las siguientes reglas:

1.ª Los efectos que deben canjearse, y que se retirarán de la circulación el día 31 del actual, son los siguientes: Papel timbrado, clases 1.ª a la 13, excepto el de oficio para Tribunales.

- Pagarés de Bienes nacionales.
Papel de pagos al Estado.
Letras de cambio.
Pagarés de comercio.
Licencias de uso de armas, caza y pesca.
Pólizas de Bolsa para operaciones al contado.
Pólizas de préstamos sobre efectos públicos.
Timbres móviles.
Timbres especiales móviles.

2.ª El canje de los precedentes efectos timbrados se verificará en esta capital durante el mes de Enero próximo en los días no festivos, de diez de la mañana a tres de la tarde, en el local de las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria, sito en el Salón del Prado, núm. 14.

3.ª El canje en los demás pueblos de la provincia se verificará en las expendedorías que designen los Administradores subalternos de la Compañía Arrendataria, realizándose esa operación de sol a sol, incluso los festivos.

4.ª El canje se hará precisamente dentro del mes de Enero próximo, siendo este plazo improrrogable.

5.ª En los pliegos de papel timbrado y de oficio de venta pública, pagarés de Bienes nacionales, de Pagos al Estado, de comercio, de letras de cambio, licencias de uso de armas, caza y pesca, pólizas de Bolsa para operaciones al contado y de efectos públicos que se presenten al canje, se consignará al lado izquierdo de cada pliego o efecto, el número, clase, fecha y punto de expedición, la cédula personal que habrá de exhibir el interesado, quien firmará en los mismos el Recibo del papel o efectos que se le entreguen en canje.

6.ª Los timbres móviles y especiales móviles que sean fracción de pliego, se presentarán al canje con distinción de pliegos pegados en los medios pliegos de papel blanco que sean necesarios, haciendo constar en cada una de sus caras los que se presenten, firmando el interesado la parte superior o al dorso de los mismos, y consignando igualmente la enumeración, clase, fecha y punto de expedición de la cédula personal que deba exhibir.

7.ª Cuando se trate de pliegos enteros, que contengan las numeraciones, se prescindirá de adherirlos a ningún otro papel, pero se llenarán al dorso las formalidades que se mencionan en el párrafo anterior.

8.ª Los efectos timbrados que se retiran de la circulación serán canjados por otros de la misma clase y precio; pero atendido a que algunos de estos efectos han de tener distinta aplicación, de la que han venido, dándoseles, por virtud de la nueva ley del Timbre, se entregarán a los particulares o expendedores que lo deseen en canje de los efectos que presenten, otros de mayor precio dentro de la misma clase a que aquéllos correspondan, abonando en el mismo acto en metálico la diferencia que resulte.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Intervención de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago del depósito de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, expedida a favor del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, de esta provincia, en 27 de Abril de 1863, con los números 85 de entrada y 12 del registro de inscripción, importante 906 reales 94 céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle se sirva presentarla en esta Intervención de mi cargo, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses que señala el art. 24 del reglamento vigente de la Caja general de Depósitos, que empezará a contarse desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, quedará nula y sin ningún valor ni efecto. Salamanca 15 de Diciembre de 1892.—José López.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y atendidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios; puntos de destino proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Madrugón.—Manuel Ugarte, comercio.
Londón.—Lobenal, sin señas.
Tarragona.—Ballester, Príncipe, 10.
Sagovia.—Eulogia Calle, Amparo, 44 (ausente).
Santiago.—Manuel Llaños, Esparteros.
San Sebastián.—Dolores Molina, California, 22.
Valladolid.—Federico Chaves, Hotel Victoria.
Santander.—Manuel Millán, Libertad, 19.
Escorial.—Fernanda Morales, Corredera, 15.
Estepona.—Diego Giner, Fuentes, 4, fonda.
Toledo.—Isidoro Silva, Aduana, 82.
La Calzada.—Otón Peninsular, Jardines, 13.
Gijón.—José Perera, Progreso, 14.
Mondónedo.—Santiago Morera, Tesoro, 26.
Valladolid.—Federico Chaves, Hotel Victoria (ausente).

ESTE

- Málaga.—José Paniagua, Claudio Coello, 38.
Mondónedo.—Laureano Gómez, Serrano, 63.
Sevilla.—María Cepeda, Costanilla Santa Teresa, 11, segundo.

OESTE

- Alcázar.—María Tundisór, Paloma, 29, cuarto centro izquierda.
Aranjuez.—Santos Martínez, Tabernillas, 15.

NOROESTE

- Barcelona.—Jacinta López, Ferraz, 45.

NORTE

- Vivero.—Manuel Ferreiro, Palma, 54, taberna.
Alicante.—José Infante, Velarde, 13.
Madrid 23 de Diciembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

Colegio de Corredores de Comercio de Valencia.

Admitida a D. José María Calvo y Catarineu la renuncia de su cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, y debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por el mismo, la Junta sindical de este Colegio, cumpliendo con lo establecido en el art. 67 del reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, lo anuncia al público para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan. Valencia 19 de Diciembre de 1892.—El Síndico Presidente, F. J. Calabuig.—El Contador Secretario, D. Ibáñez.

X-1080

Hallándose comprendido el Corredor de Comercio de esta plaza D. Luis Catalá y Alonso en el caso de renuncia que terminantemente preceptúa el último párrafo del art. 14 del reglamento interior de este Colegio, la Junta sindical del mismo, en sesión del día 20 de los corrientes, acordó por unanimidad admitirle dicha renuncia y darle de baja en el Colegio.

Y debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por dicho señor, la Sindicatura de este Colegio, cumpliendo con lo establecido en el art. 67 del reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, lo anuncia al público, para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Valencia 21 de Diciembre de 1892.—El Síndico Presidente, F. J. Calabuig.—El Contador Secretario, D. Ibáñez.

X-1079

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CADIZ

D. Joaquín Serna y Morales, Presidente de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Moreno González, natural y vecino de Jimena, hijo de Francisco y Antonia, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: ojos negros, pelo negro y color triguño, para que dentro del término de diez días se presente en esta Audiencia a fin de que tenga efecto la práctica de una diligencia acordada en causa que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del Francisco Moreno, y caso de ser habido, lo remitan a la cárcel de esta capital a disposición de esta Audiencia.

Dada en Cádiz a 10 de Diciembre de 1892.—Joaquín Serna.—Jesús Huarte.

J-8327

GRANADA

D. Mariano Alonso y Calatayud, Licenciado en Derecho civil y canónico, y Secretario de Sala en esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado de Instrucción de Orgiva, contra Don Miguel Santos Jaraba y otros sobre esta, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral en dicha causa el día 9 de Enero próximo, a las doce de su mañana, a cuyo acto ha de comparecer como testigo D. Daniel Ruiz Robles, cuyo actual domicilio se ignora, por lo que ha de verificarse la citación del mismo por medio de la GACETA, a fin de que, llegando a su conocimiento, pueda comparecer en el local de esta Audiencia el referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si deja de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico, extiendo y firmo la presente en Granada a 19 de Diciembre de 1892.—Mariano Alonso.

J-8493

PAMPLONA

D. Alejandro de la Vega y Peinador, Presidente accidental de la Sección segunda de la Sala de justicia de la Audiencia territorial de Pamplona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Anastasio Castor Sates y Zuzarren, hijo de Tomás y de María, natural y domiciliado en el lugar de Arlegui, soltero, labrador, de veintiséis años de edad, de estatura alta, grueso, color bueno, barba clara, para que en el término de diez días comparezca en esta Audiencia a la práctica de una diligencia acordada en las diligencias de sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Pamplona a 14 de Diciembre de 1892.—Alejandro de la Vega y Peinador.—Por su mandado, Floriano Escurrea.

J-8377

D. Alejandro de la Vega y Peinador, Presidente accidental de la sección segunda de la Sala de Justicia de la Audiencia territorial de Pamplona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Patricio Oreol, natural de la Casa de Maternidad de esta capital, de catorce años de edad, brácer, residente en Tafalla, cuyas señas son: estatura un metro 330 milímetros, color moreno, ojos castaños, pelo rubio, y a Numilán Francisco Martínez Zanon, hijo de Damian y de Estefanía, casado, brácer, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Pitillas, vecino de Tafalla, de estatura un metro 580 milímetros, color sano, ojos azules, pelo cano, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia a oír una notificación en las diligencias de sumario que se le sigue por delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Pamplona a 14 de Diciembre de 1892.—Alejandro de la Vega y Peinado.—Por su mandado, Floriano Escurrea.

J-8378

Audiencias provinciales.

LOGROÑO

D. Ramón María Pérez Carrasco, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Justo Martínez García, natural de Nájera y vecino de Logroño, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de

Petra, de estado soltero, jornalero, con instrucción, y sin antecedentes penales, no constando más señas particulares del referido individuo, a fin de que comparezca en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Logroño y Vizcaya, en la cárcel de esta capital, con objeto de practicar diligencia en causa criminal contra el mismo y dos más por delito de hurto.

Asimismo encargo a todas las Autoridades, civiles y militares procedan a la busca y captura del repetido Justo Martínez García, por cuantos medios estén a su alcance, y verificada que sea, lo conduzcan a la cárcel de esta ciudad.

Dada en Logroño a 12 de Diciembre de 1892.—Ramón María Pérez Carrasco.—Por acuerdo, Daniel Mata.

J-8329

D. Ramón María Pérez Carrasco, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Logroño.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bernabé Guisasaola y Garibay, hijo de Felipe y Josefa, de cuarenta y siete años de edad, casado, albañil de oficio, natural de Santo Domingo de la Calzada y vecino de Bañares, con instrucción y antecedentes penales, para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en esta Audiencia con objeto de hacer nuevo señalamiento en causa seguida contra el mismo por desacato y desobediencia a la Autoridad.

Asimismo encargo a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de repetido Bernabé Guisasaola, por cuantos medios estén a su alcance, y verificado que sea, lo conduzcan a la cárcel de esta capital.

Dada en Logroño a 12 de Diciembre de 1892.—Ramón María Pérez Carrasco.—P. A., Daniel Mas.

Señas del procesado.

Tiene estatura regular, pelo entrecano, color bueno, pintado de viruelas, nariz regular y boina color oscuro.

J-8328

MALAGA

D. Rafael Atienza y Ramírez Tello, Presidente de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Ocaña Ruiz, de veintitrés años, hijo de José y Antonia, soltero, natural de Cazares, partido de Estepona, provincia de Málaga, vecino de Cazares, de profesión del campo, estatura un metro 70 centímetros, peso 60 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 23 centímetros, color de los ojos pardo, ídem del pelo negro, no tiene cicatrices, y el color del rostro moreno, para que comparezca ante esta Sección dentro del término de diez días a fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se sigue procedente del Juzgado de Estepona por el delito de hurto de un jumento; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Málaga a 12 de Diciembre de 1892.—El Presidente, Rafael Atienza.—El Secretario, Gonzalo de Castro.

J-8350

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALÁ

Por el presente, y en virtud de providencia del Ilmo. señor Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico ordinario de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza a Manuel López, a Josefa Pérez y a los parientes de los mismos, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, los primeros al parecer padras de José López y Pérez, que, según el mismo, nació en esta Corte en 19 de Marzo de 1865, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sito en la calle de la Pasa, número 3, principal, a declarar en el expediente que se está siguiendo a instancia del José López y Pérez, al objeto de saber el punto donde ha sido bautizado; con apercibimiento que de no comparecer se dará a dicho expediente el curso que corresponda.

Madrid 22 de Diciembre de 1892.—El actuario, Fernando Gutiérrez.

2117—M

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama a Josefa de Llano, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso e improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Provisorato y Notaría del infrascripto, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, a fin de que preste o niegue el consejo que su hijo Manuel María Fernández y de Llano necesita para contraer matrimonio con Isabel Arza y Taladriz; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente que por pobres se instruye el curso que corresponda.

Madrid 17 de Diciembre de 1892.—Cirilo Brea y Egea.

1223—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruyó sumario por el delito de hurto contra Manuel Torregrosa Pastor, hijo de Andrés y de Margarita, soltero, jornalero, natural y vecino de Orán, de cuarenta y ocho años, el cual se dedicaba en esta ciudad a implorar la caridad pública, en cuyo sumario, y para dar cumplimiento a superior carta orden, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes se proceda a la busca y captura del referido sujeto; poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de la Audiencia de esta ciudad, en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en la misma a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante a 14 de Diciembre de 1892.—Natalio Gumiel.—Por su mandado, Primitivo Pérez.

J-8304

## ANTEQUERA

D. Reynaldo Esponera y Gombau, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, para que procedan a la busca y captura de Francisco García Rodríguez, cuyas circunstancias al final se expresarán, el que caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido para llevar a efecto lo acordado por la Audiencia provincial de Málaga en cumplimiento que presto a orden de la misma procedente de causa que contra dicho sujeto se sigue por disparo de arma de fuego.

Antequera 9 de Diciembre de 1892.—Reynaldo Esponera.—  
Jesús M. Nogués.

## Señas del procesado.

Edad cuarenta y tres años, hijo de Manuel y de María, casado con Dolores Guillén del Pino, natural de Fuente Piedra, partido de Antequera, provincia de Málaga, vecino de Alameda, profesión jornalero, no sabe leer ni escribir, estatura un metro 660 milímetros, peso 51 kilogramos, dimensión de las manos 183 milímetros de longitud y 107 de latitud, ídem de los pies 247 milímetros de longitud y 99 de latitud, ojos negros, pelo negro, cicatrices ninguna, color del rostro moreno.

J—8281

## AVILES

Por la presente cédula se hace saber a D. Florentino Suárez y Fernández, vecino que fué de Miranda, término municipal de esta villa, y hoy ausente en ignorado paradero, que en este Juzgado y por el Procurador D. Casimiro Solís y Rodríguez, con poder de D. Bernardo Fernández y Fernández, vecino de la citada parroquia de Miranda, Municipio expresado, se promovió y cursa a mi origen juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de pesetas, en virtud de cuya demanda, el Sr. D. Antonio Casas Criado, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de ayer se sirvió acordar, entre otras cosas, se confiera al D. Florentino traslado con emplazamiento y entrega de copias y cédulas prevenidas por la ley, como lo ejecuto, para que dentro del término de nueve días se persone en autos, representado en legal forma; previéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, entendiéndose dicho término desde la publicación de la presente cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Avilés a 24 de Noviembre de 1892.—El actuario,  
Licenciado Ambrosio Loredo Cuesta. X—1076

## BAEZA

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado José Ruiz Romera, natural de Murtas, y cuya residencia actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a fin de que sea emplazado en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baeza a 13 de Diciembre de 1892.—Jorge Coca y Salcedo.—Por su mandado, Francisco García. J—8305

## BARBASTRO

D. Florencio Ballarín y Larruga, Juez de instrucción del partido de Barbastro.

Por el presente hago saber que me hallo instruyendo causa criminal sobre hurto de un burro de diez años de edad, pelo castaño oscuro, de un metro 20 centímetros, poco más o menos de alzada, que se rozaba por la parte interior de las manos, una manta de lana de cuello de cuadros azules y blancos ya usada, un tapabocas de lana, ya usado, con flores de diversos colores, y un saco de cáñamo liso sin listas, a medio uso, que desaparecieron de la cuadra de Ramón Marro, de Estadilla, en la mañana del día 30 de Noviembre último.

En su virtud, encargo a las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente y efectos sustraídos, y a la detención de la persona en cuyo poder se hallen, conduciéndolos a este Juzgado, a mi disposición; pues lo tengo así acordado en providencia de hoy.

Dado en Barbastro a 14 de Diciembre de 1892.—Florencio Ballarín y Larruga.—Por su mandado, Fidencio Sesé. J—8306

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre tentativa de estafa a un guarda jurado de la montaña de Montjuich, en la calle de San Pablo, contra José Rodríguez Romero y Juan Llobet del Pozo, se cita y llama a los mismos, de diez y ocho años de edad, soltero, profesión viajante, habitante en esta calle de la Luna, núm. 14, piso segundo, el primero, y el segundo de treinta y un años de edad, soltero, dependiente de café, habitante en la calle de San Pablo, núm. 55, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para responder a los cargos que les resulten en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, siendo el antedicho José Rodríguez de estatura regular, color sa no, pelo negro, ojos al pelo y barbilampiño, y el Juan Llobet es de color claro, pelo negro, ojos al pelo y barba poblada, conduciéndolos en caso de ser habidos a las cárceles nacionales, donde quedarán a mi disposición.

Barcelona 12 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Corral.—  
Licenciado José Antonio Sanchis. J—8307

D. Felipe Augusto Corral, Juez del distrito del Hospital. Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre lesiones, contra Juan Ferrer Marín, se cita y llama al mismo, de treinta años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2,

piso tercero, para responder a los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, en caso de ser habido, a las cárceles nacionales, donde quedará a mi disposición.

Barcelona 12 de Diciembre de 1892.—Felipe Augusto Corral.—Licenciado José Antonio Sanchis. J—8308

D. Felipe Augusto Corral, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre imprudencia temeraria contra Pedro Vicente Dolado, se cita y llama al mismo, de treinta y dos años de edad, casado, ex agente de vigilancia, habitante en esta, calle de Urgel, número 60, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para responder a los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, en caso de ser habido, a las cárceles nacionales, donde quedará a mi disposición.

Barcelona 6 de Diciembre de 1892.—Felipe Augusto Corral.—Licenciado Miguel Aracil. J—8282

## BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita y llama a José de Gracia Expósito, natural de Zaragoza, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, albañil, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca ante este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que corresponda.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y a los agentes que componen la policía judicial, que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, en su caso, a mi disposición.

Barcelona 9 de Diciembre de 1892.—Javier Muñoz Gámiz.—  
Por mandado de S. S., Juan Bautista Gil, Escribano. J—8309

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Mauricia García para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa criminal que contra la misma se sigue por el delito de contrabando de tabaco; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

Barcelona 9 de Diciembre de 1892.—Javier Muñoz y Gámiz.—Por mandado de S. S., Juan Bautista Gil. J—8310

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Ramón Andreu y Serra, Juez municipal del distrito de la Universidad de esta ciudad, encargado del de instrucción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Torrent Garriga, natural de Manlleu, hijo de José y Rosa, vecino de Gracia, de treinta y cuatro años de edad, empleado, y José Queralt Sanfeliu, hijo de Juan y de Antonia, natural de Verdú, de treinta y nueve años de edad, jornalero, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles la sentencia recaída en méritos de la causa criminal seguida contra los mismos y otro por falsificación de un documento privado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haga lugar.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades, así civiles como militares, se proceda a la busca y captura e inmediata conducción a la cárcel a disposición de este Juzgado de los referidos Antonio Torrent y José Queralt.

Dado en Barcelona a 12 de Diciembre de 1892.—Ramón Andreu y Serra.—Por mandado de S. S., el actuario. J—8311

## BARCO DE VALDEORRAS

El Sr. D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez instructor del partido, con motivo de sumario que en este Juzgado se instruye en averiguación del autor ó autores de robo de dinero en la noche del 17 de Marzo de 1890 a Mauricio Carretero, posadero y vecino de esta villa, tiene acordado en providencia del día de hoy que se cite por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, a Severino Puga, alias Coronel, soltero, trapero, natural de Armeses y vecino de Layantes de Abajo, en el partido de Carballiño, y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la última de dichas inserciones, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en aludido sumario; apercibido que de no comparecer le parará los perjuicios consiguientes.

Y para que tenga lugar dicha citación, extendiendo la presente en el Barco de Valdeorras a 11 de Diciembre de 1892.—El actuario, Joaquín Rodríguez Blanco. J—8283

## BELMONTE

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta villa de Belmonte y su partido, en la provincia de Cuenca.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a un hombre de treinta y cinco a cuarenta años de edad, que viste traje como de serrano, con un sombrero ancho, lleva un perro negro y montado en una mula, cuyo nombre, apellidos y demás señas se ignoran, que al anochecer del día 6 de los corrientes pasó por el término de Pedroñeras y casa llamada del Aire, propiedad de D. Rodolfo Pelayo, cuyo desconocido disparó un tiro con una escopeta a Bernardino Charco y Ramos, natural y vecino de dicho pueblo de Pedroñeras, lesionándole, y al hacer el disparo echó a huir a campo través, en dirección al Provencio, para que en el término de quince días, a contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se sigue con motivo de las le-

siones causadas al Bernardino Charco y Ramos, por el disparo de arma de fuego, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho desconocido, y caso de ser hallado, su conducción a este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Belmonte a 14 de Diciembre de 1892.—Gonzalo Cardenal y Ugarte.—Por su mandado, Eugenio Hurtado. J—8312

## CANGAS DE ONÍS

El Sr. D. Modesto Purón y Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a una tal Dolores, esposa de Juan Torre, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su vecindad, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración en la causa que se instruye por sustracción de un pliego de valores declarados y otro certificado; apercibiéndola que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas de Onís y refrendado del infrascrito Secretario sustituto a 9 de Diciembre de 1892.—Modesto Purón.—Por orden de S. S., José González García. J—8313

## CARAVACA

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase y municipales, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue causa criminal por hurto de caballerías, propias de Gregorio Ruiz Iglesias, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 26 de Julio último, en cuya causa he acordado se proceda a la busca de aquéllas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, así como la persona ó personas en cuyo poder se hallen, caso de no justificar su legítima procedencia.

Dado en Caravaca a 12 de Diciembre de 1892.—Eduardo Chalud y Sola.—De su orden, Benito Muñoz Carrasco.

## Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, alta, fina, un poco quebrada de las patas, herrada de las manos, con dos rozaduras en el lomo, curadas.

Una mula de catorce meses, coja, alzada regular. J—8285

## CASAS IBÁÑEZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Antonio Real y Casabuena, dictada en el día de hoy en carta orden de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Albacete, se cita a Ana Gómez Jiménez y María Gómez Jiménez, que residen en Argel, Africa francesa, Bolanchería de la Frontera, núm. 8, y a Juan Luis de la Cruz, vecino de Jorquera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la expresada Superioridad el día 30 del actual, y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la vista y juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Gómez Pardo y Agustín Collado Ibáñez, vecinos de Jorquera, por lesiones; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Casas Ibáñez 12 de Diciembre de 1892.—V. B.º Real.—  
El actuario, Joaquín Pérez. J—8286

## CERVERA

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Cervera y su partido.

Por la presente, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte pido a suplico a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto de las señas que se expresarán, así como a la busca y ocupación de una mula, cuyas señas igualmente se expresarán, hurtada a Ramón Valls y Vilaró la mañana del día 4 de Noviembre último en un callejón de esta ciudad, y caso de ser habidos, remitirlos a disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera a 13 de Diciembre de 1892.—Emilio Carreño.—Por su mandado, Ramón María Borrin.

## Señas del sujeto.

Estatura más bien alta que regular, de unos treinta años de edad, moreno, barba afeitada; viste americana y pantalón de color negro y una gorra cachucha en la cabeza.

## Señas de la mula.

De seis años de edad, pelo negro, de siete palmas y medio de altura, con dos chapas blancas una a cada lado de los costillares, siendo la del lado derecho más grande que la otra, el cuerpo delgado en proporción a su altura, aparejada con albarda y serón atado con una cuerda y bridón sin sierra y con cadena en la cabeza. J—8314

## CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto y requiero y en el mismo pido y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca de la caballería con su rastra, que más adelante se reseñará, la cual pertenece a D. Ceferino Santa Eulalia, de esta vecindad, y fué sustraída de los terrenos de la finca nombrada Alameda del Obispo, de este término, la noche del 29 al 30 de Noviembre último, y caso de ser habida, a disposición de este mi Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no ofreciesen las debidas garantías de su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por ante el infrascrito estoy instruyendo con motivo de dicha sustracción.

Dado en Córdoba a 13 de Diciembre de 1892.—Manuel Serna Higuero.—De orden de S. S., Federico Duarte.

## Señas de la caballería.

Una yegua cerrada, castaña oscura, alzada menos de la marca, con una nube en el ojo derecho, y su rastra consistente en un mulo de unos cinco meses, pardo, rayado de nacimiento, de pies y manos. J—8287

## CHINCHÓN

D. Teófilo Ceballos y Fernández Loma, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza y requiérase á D. Blas Casajusta, vecino que fué de Alcalá de Henares y últimamente de Madrid, ignorando cuál sea su domicilio actualmente, para que en el término de cinco días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á hacer efectiva la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la suprimida Audiencia de dicha ciudad de Alcalá por su falta de asistencia como testigo de juicio oral y público celebrado ante la misma en causa seguida en este Juzgado contra Julián Gestama Robleño por disparo de arma de fuego; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Chinchón 13 de Diciembre de 1892.—Teófilo Ceballos.—Por mandato de S. S., el actuario. J—8288

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito á dos sujetos, el uno como de quince años de edad, delgado, color moreno, que viste blusa color claro, pantalón azul, el cual vendía en la plaza de Abastos de esta ciudad hace como un año, y otro de estatura y carnes regulares, como de unos cuarenta años de edad, vendedor ambulante, y que pasó por esta dicha ciudad hace cuatro meses, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Estepa 9 de Diciembre de 1892.—Vicente Chervás.—Por mandato de S. S., Licenciado Antonio Martín. J—8289

## BSTEPA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Pastora Rosales, natural y vecino de Arriate, de diez y ocho años de edad, soltero, vendedor ambulante, é hijo de José y de Rosa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Sevilla y Málaga, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes á quienes por la ley está encomendada la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Estepa á 12 de Diciembre de 1892.—Vicente Chervás.—El Escribano, Francisco Amarante. J—8315

## GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonia Pérez Martín, hija de Fabián y Rosa, natural de Casas del Conde, partido de Seguros (Salamanca), de treinta y tres años de edad, soltera, que habita en compañía del Guardia civil Pablo Carreto, en el cerro del Pimiento, término de Carabanchel Bajo, la cual es de estatura regular, delgada, morena, pelo castaño claro, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de partido á la práctica de varias diligencias acordadas por la Excelentísima Audiencia del territorio; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicha Antonia Pérez Martín, y procedan á su detención y conducción á este Juzgado ó á la cárcel de este partido.

Dada en Getafe á 13 de Diciembre de 1892.—Miguel de Entrambasaguas.—P. H., Teodosio Gómez Platero. J—8290

## JÁTIVA

El Sr. D. Ignacio Valor y Thous, Juez de instrucción de la ciudad de Jativa y su partido, por providencia de este día, ha acordado se cite á Vicenta Marí y Esteve, vecina que fué de Alcudia de Crespins, que luego ha estado en Caracas, Venezuela, sin que consten más antecedentes, y á Encarnación Alventosa Ibáñez, para que comparezcan personalmente ante la sección primera de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia el día 4 de Enero próximo, y diez horas de su mañana, con el objeto de asistir como testigos á la sesión ó sesiones del juicio oral en causa contra Encarnación Alventosa Aranda, sobre hurto de una mantilla; bajo los apercibimientos establecidos en los artículos 410 y 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y además con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de los testigos expresados anteriormente, expido la presente cédula original, que se publicará en los periódicos oficiales, por ignorarse el domicilio de dichos testigos, en Jativa á 13 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Mariano Balvi y Aliaga. J—8291

## JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. José López Díaz, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente hago saber que como á hora del medio día del 20 de Noviembre último, desapareció del rancho denominado Los Pinos, de este término, el joven de diez y seis años de edad Juan Pulido Cantalejo, en donde estaba de boyero, hijo de Bartolomé y de María, vecino de los barrios rurales de esta población, residente en la dehesa de Malabrigo, y cuyo joven parece llevaba los zapatos y ceñideras rotos y una manta al hombro, ignorándose adonde se dirigiera; y he acordado en el sumario que instruyo á virtud de denuncia hecha por dicho su padre para averiguar los hechos que hayan motivado la desaparición de dicho joven y se indague si ésta obedece á algún acto punible, y que en el caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado ó lo entreguen á su padre el Bartolomé Pulido.

Y en su virtud, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen sobre el particular las más eficaces diligencias.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 9 de Diciembre de 1892.—José López.—Eduardo Ballesteros. J—8315

## LALIN

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción del partido de Lalin.

Cita, llama y emplaza á Sergio Gutiérrez Porto, hijo de D. Mariano y Doña Antonia, Secundino Ferradás, sin segundo, hijo de Francisca, ambos solteros, naturales y vecinos de esta villa, Escribiente el primero y labrador el segundo, de las señas que se expresarán, á fin de que dentro de diez días siguientes á la última inserción que se verifique en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir como procesados en sumario que se instruye contra ellos por lesiones á José García, de la misma villa; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos á su disposición en la cárcel de este partido.

Lalin 1.º de Diciembre de 1892.—Gonzalo Pintos Reino.—De orden de S. S., Nicasio Blanco.

## Señas de Sergio Gutiérrez.

Edad veintidós años, estatura corta, pelo y barba negra, color bueno, nariz algo larga y afilada, cara ovalada, ojos azules, barba poblada, sin señal particular; viste un traje de paño de corte negro con rayas azules, sombrero hongo negro, calza unas veces zapatones y otras botinas.

## Señas de Secundino Ferradás.

Edad veinte años, estatura corta, delgado de cuerpo y cara, ésta morena, nariz afilada, boca grande, pelo castaño oscuro, sin barba ni señal particular; viste traje de tela oscura usado, calza zuecos y cubre á la cabeza boina. J—8316

## LOJA

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario criminal que se instruye de oficio sobre el hecho de haber sido arrolladas dos caballerías la noche del 9 de Noviembre último por el correo, tren núm. 21, en el kilómetro 79 de la línea de Málaga á Granada, sitio próximo al paso á nivel núm. 67, término de Hueter Tajar, se cita por la presente al dueño ó dueños de las caballerías, para que al tercer día, siguiente á la inserción de ésta en los periódicos oficiales, comparezcan en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la planta baja del palacio del Duque de Valencia, á las doce de la mañana, con el fin de prestar declaración en el referido sumario; bajo el apercibimiento que de no comparecer determina la ley.

Loja 9 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Juan Lara. J—8292

## MADRID—AUDIENCIA

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Regina Sierra Liñán, hija de Juan y de Ramona, natural de Daroca (Zaragoza), de veintisiete años, casada, dedicada á sus labores, que habitaba en la Carretera de Extremadura, núm. 8, piso principal, cuarto núm. 2, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno claro, pelo castaño, ojos pardos, manca del dedo anular de la mano izquierda, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos* de esta capital, se presente en dicho mi Juzgado y Escribanía del que autoriza, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de dicha Regina Sierra, trasladándola, caso de ser habida, á la cárcel de su sexo en concepto de detenida comunicada, y á mi disposición.

Dada en Madrid á 12 de Diciembre de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Escribano, por mi compañero, Sr. Burgos, Licenciado Diego Lozano. J—8317

## MADRID—CENTRO

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado por hurto Ulpiano Coca, Farmacéutico, de más de cuarenta años, que ha habitado en esta Corte, calle de la Bola, núm. 12, segundo derecha, en clase de pupilo, sin que consten otras circunstancias; rogando á las Autoridades y sus agentes den sus órdenes para que se proceda á la busca y captura, poniéndolo en la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1892.—Luis Ponce de León.—El actuario, Venancio de Orche. J—8318

## MADRID—CONGRESO

Por el presente se llama por tercera y última vez á las personas que se crean con derecho á los bienes dotales de una capellanía fundada en Mostoles por el Licenciado D. Bartolomé Cuadrado en 13 de Junio de 1714, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo en este Juzgado, donde á instancia de D. Zacarías Rodríguez Manzano y otros se siguen autos sobre declaración de mejor derecho á los expresados bienes; advirtiéndose que no serán oídos los que no comparezcan en este tercero y último plazo.

Madrid 17 de Diciembre de 1892.—V.º B.º.—Martín.—El Escribano, Agapito Gil Manrique. X—1077

## MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Epifanio Martín Martín, de sesenta y nueve años, natural de Mostoles, viudo, jornalero, cuyas señas personales son: pelo blanco, sin barba, buen color, ojos castaños, estatura alta y viste traje de cortésano con blusa y alpargatas, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa contra él por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y man-

do á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho sumariado, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Diciembre de 1892.—Juan Carlos Alix.—El Escribano, Julián Villanueva. J—8293

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente, y con arreglo al art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Urbana Petronila Rodríguez Santiago, hija de Camilo y de Tomasa, natural de esta Corte, de diez años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para prestar declaración en causa criminal que contra ella y su madre Tomasa Santiago Ruiz instruyo por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicha niña, presentándola, caso de ser habida, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1892.—Juan Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva. J—8294

## OLMEDO

D. Mariano Avellón Quemada, Juez de instrucción de Omedo y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza por término de diez días, á José Martín, vecino de Llano de Omedo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca á prestar declaración ante este Juzgado; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Omedo á 9 de Diciembre de 1892.—M. Avellón.—Por mandato de S. S., Gabriel Torés. J—8250

## PALENCIA

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por ésta se cita y emplaza á Salustiano Antolín Expósito, alto, delgado, con bigote, natural de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del refrendante, planta baja del Palacio Consistorial de esta ciudad á responder de los cargos que contra él resultan en sumario que sigo por hurto de efectos y metálico.

A la vez, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición y cárcel del partido del sujeto de las señas antedichas.

Dada en Palencia á 7 de Diciembre de 1892.—Mariano García Bajo.—Por su mandato, Marcial Fernández Salomón. J—8272

## POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Benito Martínez Márquez, vecino de Castro del Río, en la calle de Molinos, sin número, de treinta y tres años de edad, soltero, quinquillero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo por hurto de una burra y una mula á Dolores González Roldán; bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Posadas á 7 de Diciembre de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués. J—8228

## PUERTO DE SANTA MARÍA

D. José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, y término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Castillo, casado, de treinta y seis años, vecino de Cádiz, hijo de Manuel y de María, de oficio carpintero, de estatura regular, moreno, picado de viruelas, barba cerrada, bigote y ojos negros; vistiendo de negro, con sombrero de alas, también negro, y á José Mihura Rodríguez, del mismo vecindario que el anterior, de estatura alta, como de veintidós años de edad, color claro, con poca barba, y viste terno oscuro y sombrero de alas anchas, color chocolate, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que instruyo contra los mismos y otros por el delito de robo; apercibiéndoles de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey y Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos por tránsito á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Puerto de Santa María á 6 de Diciembre de 1892.—José Ricardo Romero.—Antonio Reyes. J—8229

## SAN FERNANDO

D. Athanasio de Burgos y Torrén, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Cruz Burgos, alias el Aguila, cuyas señas son: alto, delgado, como de veintiocho años, claro el color de su rostro; viste de claro, usando blusa y sombrero de ala ancha, también claro, es aficionado al toreo, por lo que usa coleta, y habitaba en la ciudad de Cádiz, ignorándose sus otras circunstancias, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por hurto de un reloj y un colector á Juan Rendón Roja; previniéndole que si no comparece en el expresado término se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho individuo, remitiéndolo á esta cárcel á mi disposición, caso de ser habido.

San Fernando 8 de Diciembre de 1892.—Athanasio de Burgos.—El Secretario, Dionisio Parra. J—8230

D. Athanasio de Burgos y Torrén, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Vera Polanco, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de esta ciudad, de oficio panadero, de veintitrés años, y cuyas señas son: alto, delgado, cabello castaño claro que parece rubio, ojos azules, color de su rostro claro, no usa barba ni bigote y acostumbra á no mirar de frente cuando se le dirige la palabra, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se sigue por robo de alhajas á D. Mariano Moreno Navas, llevado á efecto al oscurecer el día 26 de Agosto último; previniéndole que de no comparecer en el expresado término se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del referido sujeto, el que deberá remitirse á la cárcel de este partido, y á mi disposición, caso de encontrarsele.

San Fernando 8 de Diciembre de 1892.—Athanasio de Burgos.—El Secretario, Dionisio Parra. J—8231

## SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal é interino de instrucción por estar disfrutando licencia el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca de un reloj de plata con leontina del mismo metal, con eslabones grandes y huecos, con guardapelo, anillo de plata; 100 pesetas en plata; 10 monedas de á 20 reales, dos de á 10 y las demás de á dos y media pesetas, un mantón de Manila bordado en realce; un vestido de satén color canela; otro ídem color lila; un pañuelo de seda color café; dos pares de enaguas blancas, unas bordadas y otras lisas; tres camisas de mujer; dos sábanas de hilo lisas; dos fundas de almohadas; un anillo de oro con una perla, unos zarcillos de plata, y un alfiler de pecho, de oro, los cuales le fueron robados en la noche del 24 de Noviembre último en la villa de La Línea á Juan Santana Lamorilla, procediendo al rescate y ocupación de dichos efectos, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si en el escrito no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en la sumaria que instruyo por robo de dichos efectos.

San Roque 7 de Diciembre de 1892.—Salvador Abad Linares.—Por mandado de S. S., Licenciado Pedro Gordillo. J—8273

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Juan Moreno y Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria y término de treinta días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José Bethencourt Delgado, natural y vecino de Güimar, de veintidós años, hijo de Félix y de Silveria, soltero, de oficio del campo, de estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas color castaño oscuro, sin bigote ni barba, ojos pardos, color trigueño, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; viste chaqueta y cachorra color blanco, pantalón y chaleco oscuro, zapatos negros; tiene de peso 54 kilogramos, miden las manos 16 centímetros y los pies 24, el cual se ausentó para la república de Venezuela, ignorándose el pueblo de aquella donde actualmente reside, para que se presente ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias ordenadas por la Excm. Audiencia del territorio en causa contra él formada por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso de dicho sujeto á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 24 de Noviembre de 1892.—Juan Moreno y Castro.—Ante mí, Luis de Miranda. J—8251

## SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á José Peso, licenciado del ejército de Cuba, y Baldomero Baroja, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y en el de Bilbao, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario criminal que instruyo sobre sustracción de metálico al José Peso; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander á 10 de Diciembre de 1892.—Alejandro Martín.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo. J—8252

## SANTIAGO

D. Ramón Fernández González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

A medio de la presente requisitoria cito y llama á Enrique Monsullo Casas, casado, de veinticuatro años de edad, panadero, vecino de San Juan de Calo, lugar de Onteiro, distrito de Teo, en el partido de Padrón, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á rendir declaración indagatoria en sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio en causa criminal; apercibido de que de no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente, exhorto á todas las Autoridades y encargo á los dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del sobredicho, contra el que se dictó auto de prisión provisional, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido, pues les ofrezco la recíproca.

Dado en Santiago á 17 de Noviembre de 1892.—Ramón Fernández González.—Ante mí, Juan López. J—8253

## SANTOÑA

D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber que en la causa criminal que instruyo por robo efectuado la noche del 11 al 12 de Noviembre último en la iglesia de Bárcena y ermita de Cicero, de este partido judicial, tengo acordado se proceda á la busca de los objetos sustraídos que se reseñan á continuación.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía, procedan á la busca de mencionados objetos y su remisión á este Juzgado tan pronto como sean hallados, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Santoña 9 de Diciembre de 1892.—Miguel López.—Por mandado de S. S., Sebastián Olazábal.

## Objetos sustraídos de la ermita de Cicero, titulada de Nuestra Señora de Gracia.

Un cáliz de plata como de 250 gramos de peso, liso y sin dibujo alguno y con la copa dorada por dentro y por fuera.

## Objetos sustraídos en la iglesia de Bárcena.

Tres crismas de plata antigua sin dibujos de importancia, de unos nueve centímetros de diámetro en la parte ancha, la otra achatada, de unos seis centímetros en el diámetro mayor y con un mango también de plata de unos nueve centímetros de largo, las tres con su puntero igualmente de plata.

Una luneta, también de plata, con baño de oro de la custodia, de forma semicircular y como de unos siete centímetros de larga.

Una cajita portaviáticos, igualmente de plata lisa, abollada y antigua, como de siete centímetros de diámetro y tres de altura y de forma cilíndrica. J—8274

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Ricardo García Pinto, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Arteaga Fernández, alias Barriguita, de este vecindario, casado, mariner, y de veintiséis años de edad, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del susodicho, lo hagan comparecer al fin que se manda.

Dada en la ciudad de Sevilla á 9 de Diciembre de 1892.—R. García Pinto.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J—8254

## SIGÜENZA

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sandalio Agustín Pascasio, hijo de Francisco y de Josefa, natural de esta ciudad y domiciliado en Barbotona, soltero, tejero, de diez y siete años de edad, estatura un metro 60 centímetros, peso 44 kilogramos, dimensiones de la mano 17 por 9 centímetros, ídem del pie 26 por 10, ojos pardos, pelo negro, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la frente, color del rostro moreno, cuyo actual domicilio se supone pueda encontrarse en esta provincia en las inmediaciones de Guadalajara, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia recaída, y de que sepa la pena que le ha sido impuesta en causa criminal por lesiones á Víctor del Amo; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Guardia civil y demás de la policía judicial procedan á la busca del Sandalio Agustín Pascasio, y caso de ser habido, á su detención y conducción á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Sigüenza á 7 de Diciembre de 1892.—Francisco Martínez Garrido.—Francisco Pastor. J—8275

## SORT

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en el día de hoy en la causa que se sigue en este Juzgado sobre delito de robo de dinero á Manuel Salvador, por el presente se cita y llama al apodado Cabré de Areo, de este partido, cuyo domicilio se ignora, para que se presente en este Juzgado á fin de practicar una diligencia de justicia dentro del término de ocho días, siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sort 5 de Diciembre de 1892.—José Rey, Escribano. J—8255

## TAFALLA

D. Silverio Olmedilla, Juez de instrucción del partido de Tafalla.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Aniceto Ventura Roldán, natural de Olejera, y vecino de la venta de Alos, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura de dicho sujeto, cuyas señas personales son las siguientes: edad cuarenta y siete años, estatura regular, tiene una pequeña nube en un ojo, un poco canoso y un poco sordo; viste pantalón y boina azul, elástica color café, faja negra de lana y alpargatas negras cerradas.

Dada en Tafalla á 9 de Diciembre de 1892.—Silverio Olmedilla.—De orden de S. S., Nicolás Otamendi. J—8276

## TOTANA

A virtud de providencia dictada por este Juzgado en el día de ayer en causa que se instruye sobre tentativa de sustracción de piedra de una cantera de la propiedad de D. José María Borunati, vecino de Mazarrón, se ha acordado citar al testigo Ginés Gallego Salinas, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de prestar cierta declaración

que está ordenada; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y siendo así que el referido Ginés Gallego no ha sido hallado en su domicilio ni en ninguno de los demás puntos en que se ha buscado, se expide la presente cédula á fin de que por ella sea citado en la forma que la ley establece para esos casos.

Totana 30 de Noviembre de 1892.—El actuario, Miguel Marín. J—8277

## VALENCIA—SAN VICENTE

D. Lamberto Rodríguez Trelles y Puigmoltó, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al conocido por Pepet del Grao, que es de pelo negro, peinado á la romana, ojos negros, usa blusa de color café, sin que consten más antecedentes, para que dentro de nueve días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro se instruye sobre hurto de mecheros de gas; apercibiéndole de que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo dejen en las cárceles de San Agustín de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado.

Valencia 10 de Diciembre de 1892.—Lamberto R. Trelles.—El actuario, José L. Galiana. J—8233

## VILLADIEGO

D. Higinio Martínez Peña, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado penden autos ordinarios promovidos por el Procurador Don Santiago Ortega á nombre de D. Adrián Moral González, natural y vecino de Salazar de Amaya, sobre que se declaren libres los bienes pertenecientes á una capellanía colativa fundada por D. Andrés Moral, cura y beneficiado de dicha villa, ante el Notario del referido pueblo D. Andrés García, por escritura pública que otorgó en 11 de Julio del año 1712, y se le adjudiquen dichos bienes al D. Adrián Moral, por ser el pariente más próximo del fundador, cuya demanda ha sido admitida en 4 de Mayo del actual, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de la expresada capellanía, para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días; con apercibimiento que de no hacerlo comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Villadiego á 5 de Mayo de 1892.—Higinio Martínez.—Escribano, Licenciado Pedro Sanz. X—1081

## VILLAJYOSA

D. José Elías Esteve y Chafer, Juez de instrucción de partido de Villajoyosa.

Por la presente requisitoria se llama al gitano llamado Frasquito, cuyos apellidos y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo y otros sobre hurto de dinero y efectos á Francisco Pérez Cantó, vecino de Bellén; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del gitano llamado Frasquito, de treinta á cuarenta años de edad, bastante recio y alto, con bigote, sin que puedan darse otras señas, si es habido.

Dada en Villajoyosa á 6 de Diciembre de 1892.—José Elías Esteve.—Por su mandado, Miguel Vaeilo. J—8301

## VITIGUDINO

Por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado á virtud de denuncia del Alcalde de Bermillar por desaparición de un oficio que con carácter de urgente entregó en 15 de Junio último al vecino del mismo pueblo Máximo Delgado, para que lo llevara al Alcalde de Hinojosa de Duero, se ha acordado citar á Juan Manuel Rubio, natural del dicho Bermillar, portador que fué del referido oficio, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Cáceres y Badajoz, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en mencionado sumario; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Vitigudino 9 de Diciembre de 1892.—El actuario, Jacobo Ribou. J—8234

## Juzgados municipales.

## MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Velázquez, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que indaguen el paradero del indicado sujeto, y verificado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 7 de Diciembre de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—8233

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á Cándido Martín Contreras, hoy de ignorado domicilio, para que el día 31 del actual, á las tres de su tarde, comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—8495

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado. Balance en 30 de Noviembre de 1892.

Table with financial data for the railway company, including sections for 'ACTIVO' and 'PASIVO' with various items and their corresponding values in Pesetas.

El Administrador Delegado, Santiago Rodero. X-1678

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 23 de Diciembre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table showing exchange rates and market data for public funds (FONDOS PÚBLICOS) and other financial instruments, comparing rates for the 23rd and 24th of December.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing official exchange rates for various Spanish cities (plazas) such as Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Carriaga, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Frontera, León, Lérica, and Linares.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 22 DE DICIEMBRE DE 1892

Table showing exchange rates for foreign currencies, specifically Paris, with items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior' and 'Fondos españoles'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'42-29'38 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 17'05-16'90.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Diciembre de 1892.

Meteorological observation table for Madrid, including columns for hours, altitude, temperature (thermometer, dry, humid), wind direction, and sky state.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 23 de Diciembre de 1892.

Table of telegraphic reports from various localities (LOCALIDADES) such as S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, and Malia.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Burgos, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Avila, Segovia, Córdoba, Guadalajara, Coruña, Zamora, Valladolid, Huelva, Granada y Jaén.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'64 á 1'66 pesetas el kilogramo. Lomo, á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'48 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo.

RESES DEGOLLADAS

Table showing the number of slaughtered animals (RESES DEGOLLADAS) including Vacas, Terneras, Carneros, Cerdos, and Lechales, with a total of 684 and a weight of 79.247 kilograms.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'39 á 1'48 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'47 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'67 á 1'72 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax collection (PUNTOS DE RECAUDACION) in Pesetas for various locations including Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correo, Matadero de vacas, Idem de cerdos, and Intervenciones, with a total of 86.772'23 and a difference of 4.726'52.

Madrid 23 de Diciembre de 1892.—El Alcalde.

Primer parte de este número de la GACETA los pliegos 58 y 59 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table of prices for the 'GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA' in Pesetas, listing 'Primera clase' at 20, 'Segunda ídem' at 12, 'Tercera ídem' at 8, and 'En rústica' at 5.

SANTOS DEL DIA

San Gregorio, Presbítero y mártir.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Luis.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 41 de abono.—Turno 1.º—Lucta de Lammermoor. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 72 de abono.—Turno par.—La Pasionaria.—Acompaño á usted en el sentimiento. A las cuatro y media.—Bruno el Tejedor.—Acompaño á usted en el sentimiento. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—Serie 3.ª—Mariana. A las cuatro y media.—Hay entresuelo.—El boticario de Navalcarnero. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El Rey que robó. A las cuatro y media.—Los sobrinos del Capitán Grant. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La Casarina.—El mismo demonio.—El organista. A las cuatro y media.—Los aparecidos.—El esclavo, ó la venta del Mesías. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Guastin.—El día del Juicio.—Pobres forasteros!—Guastin. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—La conquista de Madrid.